Mártes 19 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,204

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
todos los dias, menos los lunes y dias de fiesta

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »
EL NÚMERO SUELTO, 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 31 pesos por columna por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO 19.

San José y Ntra. Sra. de la Piedad.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL RECONQUISTA, N. 31

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Frayle Muerto del Rio Negro los dias 3, 13 y 23.
Para Florida los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 23, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.

Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.

La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.

La Rosita y la América, Mensagerias del Yi y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la plaza Independencia, núm. 52, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Maloter.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Administracion de Justicia

No vamos hoy á ocuparnos de la acefalia y la integracion del Superior Tribunal—*El Siglo* ha expuesto sus opiniones sobre esta materia—El laberinto que ha resultado del completo divorcio entre la verdad real y efectiva y el conato de legalidad en que vivimos, hace que la integracion de la Cámara de Justicia no pueda verificarse de una manera verdaderamente constitucional—La solucion vendrá como se pueda, y seguiremos adelante.

Pero debemos razonablemente suponer que cuando se trata de reorganizar los Tribunales, es con el objeto de que administren justicia.

Esta razonable suposicion, la frecuencia con que en estos últimos tiempos se repiten los crímenes contra las personas y la impunidad en que muchas veces quedan los criminales, nos mueven hoy á llamar sobre este punto la atencion del Gobierno y de los Tribunales de Justicia.

Los graves males que acabamos de apuntar no son esclusivos de esta República. Es notable que en la Argentina, á pesar de encontrarse en un periodo relativamente próspero y pacífico, surgen iguales quejas: y basta hojear los periódicos de Buenos Aires para persuadirse de que desgraciadamente tienen demasiado fundamento.

Antes de ayer nos ha transmitido el telégrafo la relacion de los últimos momentos del desdichado Luro.

La alarma recientemente producida por los asesinatos del Tandil y otros semejantes, ha sido probablemente la causa de que se haya activado el proceso de Luro con el objeto de que se viese en la última pena que este ha sufrido, el propósito de defender á la sociedad del puñal de los asesinos.

El Mercantil de Buenos Aires, periódico que no representa ciertamente en la prensa ideas atrasadas ni tradiciones reaccionarias, no se atreve sin embargo en el caso de Luro á censurar la sentencia de muerte que se ha ejecutado.

El Siglo no es partidario de la pena de muerte: pero menos puede serlo de la impunidad de los delitos.

Cuando el Encargado de Negocios de Inglaterra en Buenos Aires se ha dirigido oficialmente al Gobierno Argentino con motivo de los asesinatos del Tandil, *El Siglo* ha aplaudido la entereza con que el Ministro de Relaciones Esteriores ha sostenido los fueros y prerogativas inherentes al derecho de soberanía, que confiere esclusivamente al Señor del territorio la jurisdiccion civil y criminal.—Pero no puede menos de reconocerse que la Nota del Sr. Tejedor, incontestable en sí misma bajo el punto de vista de la doctrina, hubiera tenido una fuerza moral inmensa si se hubiera presentado acompañada de actos de justicia, ejercidos espontáneamente por los Tribunales de la República, que fuesen la demostracion práctica de que bastan las leyes de la misma, sin injerencias estrañas que no pueden consentirse, para protejer y garantir en cuanto es posible la vida de sus habitantes, nacionales y estranjeros.

Causas hondas y profundamente arraigadas ha de tener en estas sociedades la frecuencia con que los delitos quedan impunes—Talvez no fuera difícil señalarlas, estudiando desapasionadamente la historia de estos paises, sus largas guerras civiles, la manera de hacerlas, el personal de una parte de la inmigracion que desembarca en estas playas y las condiciones inherentes á la poca densidad de la poblacion—Pero ese estudio excede los límites de los que pueden hacerse en las columnas de un periódico.

Lo positivo es que de tiempo en tiempo, cuando la repeticion de los crímenes inquieta ya á la sociedad y produce quejas y escándalo, aparece un dia el terrible banquillo: lo ocupa uno de esos desgraciados acostumbrados á manchar sus manos con la sangre de sus hermanos: amontónanse sobre su cabeza todos los ódios, todos los temores, todas las imprecaciones, todas las venganzas suscitadas por la perpetracion de muchos crímenes: y el culpable cae herido mortalmente por el plomo homicida.

Pero despues, como si la justicia humana quedase fatigada por el esfuerzo que ha hecho, vuelve á adormecerse. Cométense nuevos delitos, y los criminales quedan impunes ó visten, no el trage del presidiario, sino el uniforme del soldado: y es preciso que cierto número de nuevos crímenes venga otra vez á llenar la medida, para que de nuevo se vengue la sociedad fusilando á otro asesino.

Creemos que los que se hayan tomado la pena de observar un poco el curso de la justicia criminal, no podrán negar la verdad de estas observaciones: y basta reconocerla para persuadirse de la urgente necesidad de reformar este estado de cosas.

Sabemos que gobernar y administrar justicia, son cosas eminentemente prácticas: y que males tan arraigados, y que como antes hemos indicado, tienen su orígen en las condiciones mismas de la sociedad en que vivimos, no se remedian con la facilidad con que se escribe un artículo de periódico.

No pedimos por tanto imposibles á los Tribunales y al Gobierno.—No les pedimos, no podemos pedirles que de un golpe, de la noche á la mañana remedien completamente los vicios que en la administracion de Justicia se esperimentan.—Les pedimos solamente que pongan mano á la obra, porque nada se haria nunca, nada se mejoraria ni se llevaria á cabo jamás adelanto alguno, si por estar arraigados los males dejásemos que el desaliento se apoderase de nosotros y nos venciese.

Lo que pedimos á los Tribunales y á los Jueces es rectitud y actividad.—Encargados de aplicar las leyes, pesa sobre ellos el estricto deber de cumplirlas sin consideracion y sin flojedad.

El prudente rigor en la aplicacion de las penas, al paso que evita la impunidad, quita el carácter odioso que reviste el castigo cuando solamente se aplica por excepcion—En tal caso parece que la sociedad trata de vengarse en la cabeza de un solo criminal de una larga série de delitos que antes no ha castigado: y la pena entonces, lejos de aparecer como expresion de la serena majestad de la justicia, se presenta como armada con el puñal de la venganza.

Y al Gobierno tenemos que pedirle que no entorpezca por su parte, directa ni indirectamente, el libre curso de la justicia, confundiendo las atribuciones administrativas con las judiciales: que no busque en las prisiones reclutas para sus ejércitos en campaña: y que ni sustraiga á ningun delincuente á la accion de la justicia, ni se crea tampoco autorizado para aplicar penas que solo á los Tribunales corresponde imponer.

Siempre que se trata de esta materia, se tropieza con la dificultad material que nace de la falta de una Penitenciaria. Sin ella no puede haber verdadera regularidad en la aplicacion de la pena de prision marcada en el Código. Excitemos, pues, al Gobierno á que no desatienda este importante asunto.

Y si extendiendo la vista á mas lejanos horizontes, como acostumbran y deben hacerlo los Gobiernos previsores, se busca el medio, no solo de reprimir desde luego los delitos por medio de la aplicacion rigorosa y severa de la justicia, sino de hacerlos menos frecuentes en el porvenir, en tal caso piénsese sériamente en los medios de difundir la instruccion y la educacion—La ignorancia y el embrutecimiento son los mas fecundos productores del crímen—A su sombra se desarrollan y crecen sin freno los apetitos mas bestiales y los mas salvajes instintos: y la educacion y la instruccion son los mas poderosos elementos para combatirlos.

No faltará tal vez quien crea que es soñar el pensar que en la época que atravesamos pueda un Gobierno ocuparse de semejantes cosas. Nosotros, sin desconocer que la primera necesidad es la de vivir, y que es preciso pensar en el dia de hoy antes que en el de mañana, creemos sin embargo que todo hombre despues de haber hecho su tarea del dia, debe tender su vista hácia adelante y echar una mirada al porvenir. Y con mas razon creemos que deben hacer eso los Gobiernos, á quienes incumbe el deber, mientras lo son, de velar por un organismo, que no cuenta como el del hombre con unos pocos años de existencia, sino que es el de una Nacion destinada á prolongar la suya y dirigirse á cumplir sus destinos al traves de muchas generaciones, cada una de las cuales pone al pasar su piedra para levantar el edificio de la patria comun.

Rumores populares sobre la campaña del Ministro de la Guerra

Ha regresado el Ministro de la Guerra y ayer ha conferenciado largamente con el Presidente y sus Ministros.

Ignoramos lo que haya pasado entre esos altos funcionarios, pero sí sabemos que los rumores populares acusan al Ministro de haber realizado una espedicion mas financiera que militar, si es que ese nombre puede darse al saqueo de las estancias y al arreo del ganado que pace en ellas.

No podemos dar crédito á esas versiones, pero tenemos el deber de facilitarles nuestras columnas para que se hagan verdaderamente públicas y provoquen un esclarecimiento prolijo sobre la verdad de esas acusaciones.

Para nosotros la cuestion es gravísima, y nos bastaria para pronunciarnos en ella, que se confirme lo que por diversos conductos se nos comunica, á saber: que *el Ministro salió á campaña con el solo objeto de proveerse de haciendas para el abasto de su division.*

A título de abasto se dice que el Ministro ha levantado rodeos y majadas enteras; pero nosotros decimos que aun cuando en todo eso hubiese exageracion, nos bastaria saber que el Ministro de la Guerra salió á *tropear*, para pronunciar la mas severa condenacion.

Montevideo no está sitiado para que sea necesario practicar operaciones militares y tomar violentamente la propiedad particular para abastecer á sus tropas.

Cuanto necesita la guarnicion de Montevideo y la division de vanguardia que ha tenido hasta este momento á sus órdenes el Ministro de la Guerra, puede obtenerse en la Tablada de Montevideo ó comisionando á abastecedores particulares, para que directamente y previo pago, traigan las haciendas que se necesiten si se quieren obtener á mas bajos precios.

¿Qué significaria entonces una operacion militar dirijida personalmente por el Ministro de la Guerra para apoderarse violentamente de la propiedad particular?

Y si fuese cierto que para obtener esas haciendas se ha hecho estudio de buscarlas solo en las estancias de los adversarios políticos, entónces la cosa seria todavia mas odiosa y represible.

Pero ¿es cierto todo eso? Queremos no creerlo, pero no podemos dejar de exigir que no se deje ni la mas remota duda sobre el particular, en el caso mas probable de la falsedad de tales denuncias, así como en caso contrario nos creeriamos en el deber de exijir la adopcion de las medidas mas severas para reprimir y castigar tales actos de pirateria.

Cuestiones sociales

Infecunda y estéril es para el periodismo la actualidad de la República, porque los sucesos le trazan un programa político, condensado en esta lacónica palabra: esperar.

El pensamiento se ahoga en la estraña situacion que atravesamos, sin poder adherirse á ninguno de los dos estremos del dilema que se le presenta.

Forjarse ideas de tranquilidad y de ventura; vagar por el cielo de una ilusoria paz, es una quimera, como es una blasfemia, hacer la apologia de la guerra, convirtiéndose en sacerdote de Marte y gozándose en el triste, sangriento espectáculo que se contempla á la lumbre fatídica de la conflagracion.

La paz es un fantasma que se aleja, la guerra no despierta entusiasmo, y sino debemos declamar sobre la primera, tampoco nos es dado tener un aplauso para la otra.

Cuando es posible, preferimos apartar nuestra vista del cuadro que presenta la República, en el momento en que los combatientes afilan la lanza ó ejercitan el potro, para lanzarse una vez mas á las luchas estériles y á las eternas correrias de la guerra civil,—porque ese cuadro, velado por el génio de la melancolía, solo podria dar á nuestra pluma los tintes apagados de la tristeza.

La política es un avaro que quiere monopolizarlo todo, haciendo de la atencion pública una esclava, del periodista un siervo; y es preciso no dejarnos arrastrar en su vorágine, ni maniatar por sus cadenas.

Pagamos un tributo excesivo á la política: El periodista, entre nosotros, deposita todas sus inspiraciones, todas sus ideas, ante el esclusivista altar de la política, olvidando que á su alrededor vive y se agita una sociedad en cuyo seno hay muchos errores que condenar, muchas preocupaciones que destruir.

Es conveniente, pues, hacer de tiempo en tiempo, al pugilato fatigante de la política, un paréntesis que represente un momento de tranquila tregua, á cuyo amparo pueda el periodista dirigir una mirada á otras esferas, y contraer su atencion á cuestiones que quizá parezcan triviales, pero que llevan en su seno el mas marcado sello de importancia.

Un pobre aviso, nos proporciona el tema de este artículo. Vamos á recojer una enseñanza saludable, de unas modestas líneas publicadas en la seccion de avisos en un diario de la vecina capital.

Hélas aquí:

A LOS INVÁLIDOS Y POBRES DE SOLEMNIDAD—Los que suscriben, avisan á las personas que se encuentran en las condiciones espresadas anteriormente, concurran el Domingo 17 del presente mes de 10 á 2 de la tarde en la Boca del Riachuelo en la casa de los Sres. Bonconi situada en la calle de Pedro Mendoza, frente al Resguardo, en razon de que se vá á distribuir una cantidad de 3000 ps., equitativamente entre las personas menesterosas.

«Al hacerse esta humilde pero noble donacion, es en conmemoracion de nuestros padres Basilio Ferro y Luisa Fosatti, que fallecieron durante la epidemia y que los hijos les tributan este homenage por considerarlo mas eficaz que otras demostraciones pomposas y sin resultado práctico.»

Este sencillo aviso, que no pocos habrán mirado con indiferencia y que muchos no habrán comprendido, encierra el ejemplo que queremos presentar á nuestras preocupadas sociedades como confirmacion práctica de las verdades que se proclaman allá en el silencioso gabinete del filósofo, pero que no repercuten en el hogar, que no resuenan en el seno de las familias, que se pierden entre la algazara de las turbulentas sociedades, como la armonía de un lejano canto, como el éco confuso de una voz que vibra en regiones apartadas del mundo.

El físico demuestra con su máquina neumática, que el sonido no puede propagarse en el vacío. En el mundo moral acontece un fenómeno análogo: la verdad no puede trasmitirse, sin tener un elemento que la lleve, un medio que la conduzca como las ondas atmosféricas al sonido;—y ese agente misterioso de la trasmision de la verdad, es la razon humana.

El vacío moral existe en nuestros pueblos y la voz de la verdad vaga á su alrededor sin poder penetrar en su seno, porque el destello divinal que se llama razon, no ha derretido aun las cadenas de la preocupacion, del fanatismo y de la moda que esclaviza nuestras embrionarias sociedades.

Llegará un dia, decia Condorcet, en que el sol no verá ya sobre la tierra mas que hombres libres sin otro dueño que la razon. Los tiranos y los esclavos, los sacerdotes y sus estúpidos ó hipócritas instrumentos, no aparecerán ya sino en la historia y en los teatros. Los gérmenes de la supersticion y de la tiranía se verán aniquilados bajo el peso de la razon.

Ese dia que la humanidad espera hace siglos, aun no ha lucido en el horizonte. La razon no impera: la verdad no puede propagarse y radicar su triunfo; pero la profecia del honrado paladin de la teoría del progreso ha de cumplirse.

El aviso que trascribimos encierra una leccion que no debe despreciarse, representa una hoja del libro de la moral social y por mas modesto y sencillo que sea, digno es de figurar en las columnas editoriales de los diarios que levantan la enseña de la regeneracion frente á frente á las gastadas preocupaciones del oscurantismo.

Los autores de las líneas que nos sugieren estas reflexiones, han conciliado sus deberes de hijos con sus obligaciones de miembros de la familia humana y han sabido comprender, que es mas justa y mas santa la caridad que la dilapidacion de los caudales en objetos de moda y fanatismo.

Ante la verdad ¿qué significa el lujo de un entierro? —Ante la verdad ¿qué es lo que importa la pompa deslumbrante de un funeral?—Moda, preocupacion y fanatismo.

¡Cuántas veces se emplea toda una pobre herencia, en la pompa del entierro y en la suntuosidad de un funeral!—Y en nombre de la vanidad y de la moda, del fanatismo y la preocupacion, se comete un crimen sin disculpa, dejando en la miseria á una familia, sin pan ni educacion á un inocente.

¿Quién puede sostener que es justo ante la luz de la razon, santo ante el mismo Dios que quiere invocarse, emplear en profusion de cera, de adornos y cantores las sumas á veces fabulosas de dinero que podrian servir para llevar el alimento á un pobre, el consuelo á un hogar desgraciado, la salud á un enfermo?

¿Quién puede sostener que no es una mentira y una mentira blasfematoria, impía, el decir que el funeral de muchas luces y de muchas voces, salva las almas é influye en la felicidad ulterior de los difuntos?

¡Cómo!—¿el Artífice Eterno de los mundos, arroja á la balanza donde se aprecia la conducta del hombre, los cantos, las luces y las galas de un funeral comprado, en vez de las acciones buenas ó malas, ejecutadas en la vida por el ser inteligente y libre?

¡Cómo!—¿el destino humano, ya no depende de las acciones, ya no es hijo de los hechos del hombre?

Si esto fuese verdad, la libertad que palpamos en el mas mínimo de nuestros actos seria un sarcasmo, y la justicia eterna, un tribunal venal y corruptible.

Si las súplicas de los vivos son escuchadas, ¿porqué han de valer mas á los ojos de Dios, los cantos que, se compran que la súplica ardiente que una madre eleva en nombre del amor y del cariño?

El rico que pueda costear uno y diez suntuosos funerales, no será mas justo, por este solo hecho, que el pobre que no puede presentar mas plegaria que su honradez, mas ceremonia que sus actos.

Entre el rico y el pobre solo en el mundo, existen diferencias, y la rueda de la fortuna jamás ha hecho oscilar el fiel de la balanza donde se pesan las acciones humanas.

Ante el derecho de los hombres, la desigualdad es una usurpacion. Ante la justicia de Dios, la aristocracia del dinero es una blasfemia.

Seguir la moda y nada mas;—he ahí el *alto móvil* que impulsa á muchos de esos que emplean *quinientos pesos* en una vacía esterioridad.

La ceremonia fúnebre no es ni mas ni menos que una *ceremonia*. Todo es ficticio, y la única verdad que de ella se desprende es que la moda invade todas las esferas y gasta todos los resortes de la sociedad.

La preocupacion que señalamos es tambien una llaga social que es preciso cicatrizar, antes que la hora del remedio haya espirado y lo que es hoy un mal poco arraigado, invada todo el organismo y se convierta en una enfermedad crónica, endémica é incurable.

El ejemplo práctico que las líneas que hemos transcrito nos ofrece, es digno de imitarse, é importa un síntoma de la reaccion favorable que se opera.

El dia en que esa reaccion progresista se manifieste poderosa, el trono maldito de la preocupacion y de la moda temblará por su base, porque habrá sentido en los pueblos el canto de su agonía y los signos precursores de su muerte.

Hace algun tiempo, asociados á algunos inteligentes compañeros, hemos sostenido estas ideas desde las modestas columnas de *El Club Universitario*. Hoy que se presenta una ocasion, no hemos tenido inconveniente en levantar la misma bandera.

La prensa, ha dicho Solimene, disipa todas las preocupaciones del espíritu y no permite que á la luz se le oculte la verdad, ni que en el terreno que ella cultiva con libertad, asomen las plantas del error y del engaño; — la prensa, se ha dicho tambien, es el taller de las costumbres públicas, la guía mas segura de la inteligencia y el código universal de las naciones; y estas frases no encerrarian un solo átomo de verdad, si la reforma de las costumbres no fuese uno de los fines primordiales del periodismo.

Combatir, pues, el mal, donde quiera que se presente, atacar los hábitos funestos que roen el corazon de las sociedades, derribar el altar del lujo, del fanatismo y de la moda, es un deber de la prensa y un fin altamente moral y humanitario.

Manifiesto de D. Francisco Cortinas

El Sr. Cortinas ha publicado en *El Mercantil* de Buenos Aires un estenso manifiesto sincerando á D. Juan P. Salvañach y al cabecilla Olivera en los últimos sucesos.

El manifiesto es largo y está concebido en un estilo un tanto macarrónico, por lo cual no nos animamos á darlo íntegro. Publicamos, sin embargo, los documentos en que el Sr. Cortinas se apoya, haciendo notar que á esos documentos justificativos acompaña la nota en que Fuentes, Gefe Militar de los Departamentos del Norte, comunicaba la violacion del armisticio por parte de las fuerzas á las órdenes de Olivera.

«Instrucciones reservadas que dieron orígen á la protesta del Coronel Salvañach, en virtud de lo obrado por sus colegas de comision.

....

«Las únicas limitaciones que se ponen á esta plenipotencia son: 1ª La adquisicion de los Departamentos de Canelones, Tacuarembó, Durazno, Salto, Maldonado y Cerro-Largo, designando para la administracion de ellos á los Sres. cuyos nombres conocerán vds. por la nota adjunta.

....

«Sobre estas limitaciones no puede hacerse concesion de ningun género, porque de lo contrario, vendrian á hacerse ilusorias las únicas garantias, para aquietar las fundadas desconfianzas de los hombres que todo lo han sacrificado por su partido.

«*Timoteo Aparicio.*

«Barra del Chileno, Febrero 23 de 1872.

«Sr. Coronel D. Enrique Olivera.

«Inmediatamente de recibir V. esta, procederá á reunir todas las fuerzas de su mando y buscar mi incorporacion.

«Debo bajar á Montevideo con todo el ejército. La paz ha sido firmada bajo bases bastante ventajosas para el partido.

«Dios guarde á Vd.

«*Timoteo Aparicio.*

«Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Nacional, General D. Timoteo Aparicio.

«Exmo Sr.:

«Ayer recibí el oficio de V. E. contestacion á la mia en la que remitia dos del Coronel Salvañach; en él, V. E. me ordenaba marchase hácia su campo, comunicándome tambien estar ya hecha la Paz. Impóngase V. E. del oficio del Coronel Puentes que en copia esparcieron los enemigos, para poder apreciar debidamente la conducta incalificable de esto, y á ser cierto el paso dado por el Coronel Puentes, dejo á V. E. le dé el calificativo que él merece.

«Confiaba descansadamente en la buena fé del armisticio; las municiones ni aun las tenia en el campo, me preparaba á emprender la marcha hácia el campo; de V. E. acompañado del Coronel Salvañach, cuando en la madrugada del dia de ayer fuimos sorprendidos por una fuerza enemiga mayor de 200 hombres. El Coronel Salvañach no se encontraba en ese momento en el campo, una indisposicion lo habia hecho quedarse á dormir esa noche en la casa del comerciante D. José Porro.

«Las fuerzas enemigas las mandaba el Comandante Irigoyen y al grito de *ahora les vamos á dar paz blancos*, nos trageron la carga; no dándonos tiempo ni á formar, tuvimos que salir en desbande los que conseguimos montar á caballo, haciéndonos el enemigo una persecucion de legua y media. Hemos tenido de pérdida en este bárbaro asesinato, pues no puede clasificarse de otro modo,—al Comandante D. Polonio Velez, capitan D. Nicasio Martinez y D. Santana Suarez—Teniente Biscarra, Alférez José Rodriguez y José Balayo, cinco de tropa y tres prisioneros.

«Trato de reunir nuevamente y espero las órdenes de V. E.

«Dios guarde á V. E.

«*Enrique Olivera.*»

«Tacuarembó, Febrero 4 de 1872.

Sr. General:

«Pongo en conocimiento de V. E. que con fecha 21 del pasado Enero desertó de este cuerpo el oficial Paulino Paez (ó) Garcia con diez hombres, cuyo oficial me consta que anda entre Guabiyú y Chapicuí, departamento de Paysandú, cobrando impuestos y reuniendo gente, invocando para ello mi nombre; creo, pues, de mi deber dejar constatado que ni esa partida ni las que pertenecian al Coronel Enrique Olivera quien tiene órden de bajar á este punto, están autorizadas ni para la percepcion de impuestos, ni para reunir gente y que por lo mismo V. S. está en el caso de proceder á tal respecto como juzgue mejor.

«Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan M. Puente.»

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de *un* peso emitidos por esta Junta.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el cuerpo de la redaccion, en los falsos está solamente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la viñeta es pésima, y solo se encuentra pasablemente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta
F. 17-20 p.-d. p. 1½ — *E. Perez*, Secretario.

EXTERIOR

Sentencia pronunciada en la causa criminal seguida contra Pedro Luro.

PRIMERA INSTANCIA

VISTA esta causa criminal seguida de oficio contra el reo Pedro Luro por el asesinato perpetrado en la persona de D. Juan Gonzalez y heridas graves á Nicolás Bárcenas Garay y á Francisco Gonzalez por tentativa de robo, cometidos en esta ciudad en la madrugada del 23 de Enero del corriente año en la casa almacen calle Tacuarí números uno y tres: de la que resultan constatados los hechos siguientes:

Primero—Que en 22 de Enero próximo pasado llegó el procesado Pedro Luro como á las 9 de la noche á la casa almacen ya indicada, en la cual estuvo empleado como dependiente y hacia ya cuatro meses habia salido é ídose al campo por haberse hallado enfermo (Declaracion del procesado á f. 17).

Segundo—Que pidió licencia á su antiguo patron D. Juan Gonzalez para dormir en su casa y que este se la otorgó muy amigablemente.

Tercero—Que obtenido este permiso Luro llevó su balija diciendo que iba á lo de unos parientes, pero en realidad fué á lo de Veleche donde dejó aquel mueble y volvió al almacen como á las once de la misma noche. f. 17 vta.

Cuarto—Que luego se acostó con Gonzalez en el mismo catre, dándole á Luro la derecha y apagaron la luz en seguida. f. 17 vta.

Quinto—Que antes de acostarse cerraron todas las puertas que dan al almacen donde dormian, habiendo hecho previamente un rejistro prolijo de las habitaciones, como tenian costumbre de hacerlo siempre.—Bárcena, f. 5 á 9, careo f. 93 vta., Francisco Gonzalez f. 9 á 14 y careo 97; no habiendo quedado en la casa mas personas que Juan Gonzalez, Pedro Luro, Nicolás Bárcena y Francisco Gonzalez, segun declaraciones contestes de estos tres en las fojas citadas.

Sesto—Que por la calidad de las cerraduras de las puertas que conducen al lugar del delito, es materialmente imposible que nadie pueda entrar sin violentar aquellas y bajar los pasadores. (Inspeccion ocular f. 23 á 26, y Bárcena á f. 9.)

Séptimo—Que como á las dos y media de la mañana, Bárcena sintió como si á una persona le comprimieran el cuello, por el ronquido estertorio que percibia, lo que infundiéndole miedo le hizo meterse debajo de la cama, y desde allí vió venir á Luro que habia encendido un fósforo y traia en la mano un cuchillo grande de la casa; y como no lo vió en el catre levantó la punta de la sábana y le dijo: «si no me das la plata que hay en la casa los voy á matar,» disparándole acto continuo varios tiros con un revólver, de lo que resultó herido el dicho Bárcena: f. 5 á 9.

Octavo—Que con la detonacion de los tiros se despertó Francisco Gonzalez y preguntándole á Nicolás qué era eso, le contestó Luro: «Si no me das la plata te mato,» disparándole simultáneamente dos tiros de revólver, dándole en seguida varios golpes con la misma arma (f. 9 á 14).

Noveno—Que habiéndose quedado Bárcena y Gonzalez completamente callados, Luro encendió un nuevo fósforo y Bárcena que saliendo debajo de la cama se habia parado á un lado, percibió el cuchillo que aquel tenia, y lanzándose sobre Luro consiguió quitárselo, dándole en seguida varios planazos en la espalda al disparar aquel hácia el interior, aprovechándose Bárcena y Gonzalez de esta circunstancia para pedir ausilio por una puerta que daba á la calle Tacuarí y cuya llave tuvieron que destorcer y bajar los cerrojos f. 5 á 9—9 á 14.

Décimo—Que á las voces de *¡ausilio!* acudieron los serenos y precedidos de varios Ayudantes entraron á registrar el almacen, encontrando en él, á mas de Bárcena y Francisco Gonzalez heridos, el cadáver de don Juan degollado y tendido en el suelo como á dos varas de la cama. Que no encontrando al presunto asesino, pasaron á la casa de D. Luis Obligado por una puerta que dá al patio y que estaba cerrada solo con pestillo, dejando centinelas en todas las puertas y entradas que tenia el almacen, las que antes habian sido revisadas prolijamente y las encontraron cerradas todas. Juan Aval á f. 49, Salvador Vazquez f. 53, Manuel Serna f. 56 y Eugenio Gonzalez f. 59 vtas.

Undécimo—Que á las voces de ausilio se levantó el portero de D. Luis Obligado que dormia bajo las escaleras, y aproximándose á la puerta conoció que era en esta donde se oian las voces y se retiró en seguida, pero por precaucion fué hasta la puerta de la calle que comunica con la del patio del almacen que estaba cerrada, *la que abrió*, y viendo todo en silencio y que todas las puertas que comunican con ese patio estaban cerradas, la ajustó, dejándola solo con el pestillo.—José Torres f. 76 vta.

Duodécimo—Que entraron los ayudantes y serenos predichos hasta el zaguan de la casa de Obligado donde encontraron la puerta de la calle cerrada y el portero durmiendo: Que convencidos que por allí era imposible la evasion del presunto criminal volvieron al patio y despues de un rejistro minucioso fué encontrado Luro en el mismo, oculto detras de unas bolsas de sal, teniendo junto á sí las ropas esteriores de que se habia despojado para acostarse. Que habiéndole ordenado el ayudante Martinez que saliese del escondite, se negó á hacerlo hasta la tercera intimacion que fué acompañada de la amenaza de asestarle un tiro y que, aun despues de esto, fué necesario sacarlo de un pié.—Declaracion de Martinez f. 34.—Viera f. 44.

Décimo tercero—Que al salir de su escondite se hallaba Luro en camiseta y calzoncillos, todo manchado de sangre: en la cabeza, la cara, las manos, los brazos, la espalda y principalmente en ambas rodillas y piernas. Que interrogado por Viera (f. 44) sobre lo que hacia allí, contestó «que como habian degollado «y dado de puñaladas al compañero con quien dor«mia, él se habia disparado y ocultado;» y observándole que cómo habia sucedido que sin lastimarlo á él se hallaba tan lleno de sangre, contestó que: «porque «me habia defendido con una sábana y la sangre era «del cadáver que habia agarrado despues.» fojas citadas.

Décimo cuarto—Que interrogado Luro sobre los tiros que se habian oido, contestó al mismo Viera (f. 44) «que los habian hecho con su mismo revólver, al «que lo habian agarrado por haberlo dejado sobre el «mostrador.»

Décimo quinto—Que juntamente con el procesado entraron los Ayudantes y serenos á la casa de D. Luis Obligado, la que registraron minuciosamente no dejando parte alguna de ella sin escudriñar, hasta el mirador, á cuyo [illegible] todos los [illegible] gas que habia, no encontrándose á nadie ni rastros de que hubiese andado por allí persona alguna. (Obligado á f. 71 vta. Viera 44, Martinez 34, José Viurrúa 83) y demás serenos, siendo acompañados en esta operacion por el mismo Obligado, el que les indicaba todos los departamentos de la casa y—

CONSIDERANDO:

Primero—Que el cuerpo del delito se halla plenamente justificado por la presencia del cadáver de D. Juan Gonzalez, el que aparece degollado y con seis heridas mas en el cuerpo; y ademas con las heridas inferidas á Nicolás Bárcena y Garay y Francisco Gonzalez (certificados médicos de fs. 30, 31, 110, 111 y 115 vta.) Que constatado así el crimen, debe procederse al castigo del que resulte ser autor por las constancias del proceso.

Segundo—Que estas arrojan prueba plena y concluyente cual lo exije la Ley primera, Título catorce, Partida tercera para la imposicion de la pena, de ser el procesado Pedro Luro el autor de los crímenes que han dado márgen á esta causa, por cuanto los hechos antes consignados y que se hallan legalmente establecidos proyectan una luz inequívoca sobre su criminalidad.

Primero: Por que está probado que hallándose cerradas todas las puertas del almacen donde se cometieron los crímenes, era imposible la entrada á él de afuera. Lo que lo conduce lógicamente á establecer que el perpetrador de esos atentados no ha podido ser sino uno de los que se hallaban adentro.

Segundo: Que aunque aparece que se abrió una de las puertas que daban al patio, no puede presumirse que lo haya sido por otro que el procesado Luro, pues consta que todas las del almacen se cerraron antes de acostarse, y no siendo posible abrirlas por fuera, debió necesariamente haberlo sido por el único que salió; que fué el encausado, segun consta de autos.

Tercero: Porque consta tambien que los heridos Bárcena y Gonzalez en el momento de verse libres de su agresor se dirigieron á una de las puertas de la calle de Tacuarí á pedir auxilio, en la que permanecieron dando voces, á las que acudieron inmediatamente los serenos, segun así consta de las declaraciones ya citadas.

Cuarto: Porque ha sido tambien imposible que nadie hubiera podido penetrar por la casa de D. Luis Obligado ni aun hasta el patio á que da el almacen, puesto que estaban cerradas no solo la puerta de la calle, sino tambien la de comunicacion de aquella con el patio referido, la que fué abierta por el portero despues de haber oido este las voces de *¡auxilio!* que dieron los heridos Bárcena y Gonzalez y por consiguiente despues de la perpetracion del crimen.

Tercero—Considerando ademas que esta prueba se halla completamente confirmada por el resultado de las declaraciones de los heridos Bárcena y Gonzalez, los que afirman contestes que vieron á Luro en camiseta y calzoncillos con el cuchillo en la mano y lo reconocieron tambien por la voz cuando les intimó le entregaran el dinero que habia en la casa. Que por otra parte no puede caber duda alguna sobre este reconocimiento desde que lo vieron á la luz del fósforo que encendió despues de disparar los tiros, en cuyo momento se arrojó Bárcena sobre él y le quitó el cuchillo de la casa que tenia en la mano, con el que le pegó planazos en la espalda al disparar el asesino. Que esta declaracion se halla confirmada de una manera incontestable por la sangre y por las equimósis que se han encontrado al procesado en la espalda, producidos por los golpes de plano que Bárcena le asestó, segun consta de los informes médicos que obran á f. 29, 120 y certificado del actuario de f. 26 vuelta.

Cuarto—Que de los reconocimientos médicos de f. 29, 42, 120 y de la inspeccion ocular practicada por el Juzgado, fs. 23 vuelta, resulta:—

Primero: Que en el colchon de la cama de D. Juan Gonzalez se notaban dos hendiduras que se hallaban literalmente llenas de sangre, hendiduras que, por su conformacion, parecian formadas por rodillas que habian estado posadas allí: accidente que coincide con las grandes manchas de sangre que el procesado tenia en esas partes de su cuerpo y que los reconocimientos mencionados esplican unánimemente que ellas provenian de haber tenido asentadas ambas rodillas en una superficie sangrienta.

Segundo: Que abrazando esas manchas la parte superior anterior de las rodillas, muestran que la superficie sangrienta sobre que las tuvo posadas no era plana sino cóncava, pues de otra manera no habrian podido formarse esas manchas mas arriba de la parte en que tocasen á una superficie plana, lo que demuestra con la evidencia haber sido Luro quien estuvo hincado sobre la superficie ensangrentada del colchon de la víctima; y por consiguiente haber sido él el autor de este horrible asesinato.

Quinto—Considerando tambien que las esplicaciones del procesado sobre esas manchas de sangre en las rodillas, ademas de inadmisibles son contradictorias.

Primero—Porque habiendo sido defensivo segun él su primer movimiento cuando sintió que asesinaban á su compañero, no se esplica cómo haya podido él empaparse en sangre las rodillas, cuando cualquiera que hubiera sido su posicion en el catre, al levantarse apresuradamente no ha podido tomar la actitud que esas manchas revelan, tanto por la incomodidad que produce el hincarse en un catre de lona por la concavidad que forma al medio, cuanto porque habiendo sido su intencion huir, no habria tomado esa actitud innecesaria y que le hacia perder un tiempo considerable.

Segundo—Que aunque fuera cierto que se habia hincado en la cama al tomar el cuchillo que dice agarró al asesino, lo habria hecho hácia un lado y no en medio, como aparece en las hendiduras mencionadas; lo que demuestra que se colocó abrazando con las suyas una ó las dos piernas de la víctima para asegurar mejor sus golpes.

Tercero—Que concuerdan con esta esplicacion, tanto las salpicaduras de sangre que tenia Luro en el brazo derecho, como las grandes manchas dijitales que tenia en el costado izquierdo, (Certificados médicos de fs. 42 y fs. 110) recibiendo las primeras al inferir las heridas y siendo causadas las segundas por la mano ensangrentada de la víctima en el momento que era degollada, pues es indudable que el primer movimiento de la víctima al sentirse herida en el pecho, fué llevar allí su mano con la que, ya ensangrentada, trataba de repeler á su degollador.

Cuarto—Que esta esplicacion concuerda tambien con la situacion de Luro en la cama, á la derecha de Gonzalez, pues es indudable que por ese lado ha sido asesinado, tanto porque así lo demuestra la situacion de las heridas, cuanto porque así se esplica que la mano derecha de la víctima se posara en el costado izquierdo del asesino y aun debajo del mismo brazo, con el que indudablemente lo sujetaba para degollarlo ó impedir así ser sentido por los otros.

Sesto: Considerando tambien que es de todo punto inverosímil que Luro pudiese percibir á nadie en la pieza en que dormia, tanto porque á la hora del crímen la luna se habia entrado, cuanto porque los faroles de las calles no estaban encendidos, (Declaracion de f. 44 y de los serenos ya citados) lo que demuestra que luz ninguna podia proyectarse por los opacos cristales de los abanicos de las puertas. Que esta percepcion era imposible en el pequeño cuarto donde dice vió caido degollado á D. Juan Gonzalez, porque á esta pieza no era posible llegar la mas clara luz que hubiera habido en la calle; todo lo que prueba que el encausado falta á la verdad al decir que vió un hombre barbudo con un pañuelo negro en la cara, así como el que viera degollado á Gonzalez, pues no siendo posible la percepcion de los cuerpos, era imposible la de un accidente como la degolladura.

Séptimo: Que la esplicacion que da Luro de las manchas de sangre, atribuyéndolas á haber tomado el cadáver de Gonzalez despues de degollado, es de todo punto inadmisible, pues por ese hecho no pueden esplicarse las salpicaduras en el brazo derecho, la cara y el cabello, las que solo pueden producirse por la efusion violenta de la sangre, lo que únicamente tiene lugar mientras se conserva la vitalidad en todo cuerpo.

Octavo—Que establecida la imposibilidad de que nadie ha podido entrar al almacen donde tuvo lugar el crimen que motiva este proceso; y que todas las circunstancias coinciden con los vestijios del asesinato que se han encontrado en el encausado Pedro Luro, el que se halla convicto de falsedad en todas sus declaraciones: es tambien indudable que ha sido Luro el que infirió á Gonzalez cinco puñaladas despues de muerto y el mismo que intentó asesinar á Nicolás Bárcena y Francisco Gonzalez, dando así la muestra de la mas refinada crueldad.

Noveno—Que en este crimen ha habido la mas profunda alevosía y evidente premeditacion, pues solo esta intencion criminal esplica que, parando en lo de Gonzalez, llevase bajo mentidos pretestos su balija á lo de Valeche, seguramente para quedar así mas libre en la fuga.

Décimo—Que el ensañamiento y alevosía del criminal en el presente caso llega hasta el mas alto grado de perversion, porque perpetraba su atentado contra un hombre que lo habia antes protejido y que en esa noche le acojia con fraternal afecto, llegando hasta compartir con él su mismo lecho, dispensándole una confianza tan estrema.

Undécimo—Que de todo lo espuesto resulta plenamente convicto el encausado Pedro Luro de los crímenes porque se le procesa, reagravados por las circunstancias mencionadas.

Por todas estas consideraciones de conformidad á lo espuesto y pedido por el Agente Fiscal en su vista de fs. 139 y con arreglo á lo ordenado por las *Leyes Diez, Título Veinte y Tres, Diez, Título Veintiseis, Libro ocho, Recopilacion Castellana y Dos, Título ocho, Partida sétima.*

FALLO

Que debo condenar y condeno á Pedro Luro á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, que deberá ejecutarse en la plaza del 25 de Mayo el dia y hora que el Poder Ejecutivo se sirva designar, á la indemnizacion de los daños causados y al pago de las costas procesales.

Y por esta mi sentencia que de no ser apelada á las dos horas de notificada se elevará en consulta al Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Criminal en la forma de estilo, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, á 6 de Febrero de 1872.

Joaquin J. Cueto.

SEGUNDA INSTANCIA

Señores: [illegible]

Vistos: de conformidad con lo espuesto y pedido por el Sr. Fiscal y por los fundamentos de la sentencia apelada f. 167 vuelta á 175, se confirma con costas; ménos en cuanto designa la plaza del 25 de Mayo para que tenga lugar la ejecucion, señalándose para este fin la plaza de la Recoleta: Pase en consulta á la 3.ª Instancia, caso de no interponerse apelacion en el término de dos horas.

Hay tres rúbricas.

TERCERA INSTANCIA.

Señores:

PICO, SALAS, ALSINA, GONZALEZ, DOMINGUEZ, AGUILAR, LAHITTE.

VISTOS: resultando que estando el proceso en esta tercera instancia, D. Nicolás Bárcena y Garay ha fallecido el diez y siete de Febrero del corriente año, á consecuencia de la herida de bala que recibió en el vientre, (véase nota fojas trescientas diez y nueve) que este suceso reagrava la culpabilidad de Pedro Luro encausado por asesinato y heridas.

Tomado en consideracion lo espuesto y pedido por el Señor Fiscal en sus vistas fojas doscientas nueve vuelta y doscientas doce y quinientas sesenta y cinco á quinientas setenta y cinco vuelta; los fundamentos de su sentencia reunida fojas trescientas trece, y los del Juzgado de primera instancia corriente de fojas ciento sesenta y siete á ciento setenta y cinco, esceptuando la segunda parte del inciso cuarto del considerando segundo, segun el cual se establece que la parte de comunicacion de la casa de D. Luis Obligado con el patio del Almacen se encontraba apretada con pestillo, como lo deponen el portero José Torrea y los demás testigos del sumario.

Considerando ademas, *Primero* — Que todas las puertas del almacen que caen al patio se hallaban cerradas. Declaraciones de Bárcena en el careo con Luro f. 93, de Francisco Gonzalez en igual acto, f. 97, del sereno Manuel Figuera, f. 71 vuelta y á las que coadyuvan las de D. José M. y D. Manuel Iglesias, f. 79 vuelta y 89 vuelta.

Segundo—Que las puertas de la zapateria al mismo patio estaban tambien cerradas segun las declaraciones de los citados D. José y D. Manuel como igualmente de D. Antonio Iglesias, f. 86 vuelta, quienes en el momento del registro ofrecieron á la autoridad que las abririan, siéndoles ordenado que las mantuvieran cerradas, y sin que se hubiese notado posteriormente, *nada que hiciera sospechosos á dichos individuos*

Tercero: Que las circunstancias espresadas demuestran que por las puertas de ese patio, no ha podido penetrar al almacen persona alguna, y la única de aquellas encontrada abierta, es, sin duda, la que Pedro Luro abrió cuando huia á ocultarse en dicho patio.

Cuarto: Que la puerta de calle de la casa de Obligado se encontraba *perfectamente cerrada*, sin que por aquí hubiera podido penetrar tampoco persona alguna.

Quinto: Que el registro prolijo que se hizo inmediatamente *fué de toda la casa hasta el mirador*, habiéndose encendido todos los picos de gas, sin que se hallara vestijio de haber entrado ni salido persona alguna, siendo de notarse la esposicion de D. Luis Obligado, de que él mismo enseñó *todos los departamentos de la casa por ser complicada, abriendo todos los cuartos que estaban cerrados.*

(Declaraciones de este, foja setenta y una vuelta, del ayudante Martinez f. treinta y cuatro, ayudante Salvadores f. treinta y siete, ayudante Viera, f. cuarenta y cuatro, serenos Juan Abalsegundo, f. cuarenta y nueve, Manuel Lima f. cincuenta y seis, Manuel Figuera f. setenta y una vuelta y de José Torrea f. setenta y seis vuelta y José Biursuú f. ochenta y tres.)

Sesto: Que el reo Luro en su indagatoria f. diez y siete vta. manifiesta, «*que dejó á los asesinos adentro del almacen, no volviendo á verlos*,» cuyas circunstancias unidas á las anteriores, demuestran evidentemente que en la casa de Obligado no podian haberse ocultado, pues Luro los hubiera visto ó sentido al *pasar por el patio del almacen donde estaba escondido.*

Considerando—Que si bien el defensor de Luro espuso por medio de un escrito, que el portero Torrea no está ya colocado en casa de Obligado, semejante hecho no arroja sospecha alguna sobre él, *permaneciendo en el país*, y estando trabajando actualmente en una panaderia en la calle de Europa, núm. 482, como él mismo lo ha declarado á este Tribunal ante quien compareció (véase la diligencia f. quinientas setenta y siete vuelta.)

Considerando por último sobre la prueba ofrecida por el defensor en esta instancia, referente á que Bárcena y Garay pocos momentos despues de llegar al Hospital General de Hombres el dia veinte y tres de Enero conversando con otros enfermos de la Sala de Cirujia manifestó que habia sido herido *por un hombre de barbas rubias*: Primero, que el mismo Bárcena y Garay prestando declaracion pasada en ese dia, designó á Pedro Luro como su heridor, entrando en los mas prolijos detalles del suceso. (f. cinco); Segundo, que en el careo con Luro insistió en esa designacion sosteniendo con entereza sus asertos y calificando de embustes la esposicion de aquel (f. 93 vta.); Tercero, que durante el término de prueba se ratificó en sus citadas declaraciones, sin quitar ni modificar cosa alguna (f. ciento sesenta y tres vuelta); Cuarto, que este cúmulo de afirmaciones juradas sentadas por Bárcena y Garay desde un principio y sostenidas hasta pocos dias ántes de su muerte *en medio del mas completo goce de su inteligencia*, como aparece del proceso, no podrian ser destruidas ni desvirtuadas por esa conversacion que se dice haber tenido lugar; Quinto, que no es por otra parte creible que Bárcena y Garay hiciera semejante manifestacion cuya inverosimilitud y falsedad está comprobada por las constancias todas del proceso; y esto, que en presencia de lo espuesto, los Tribunales no deben permitir produccion de pruebas que no han de aprovechar al encausado con arreglo al precepto de la Ley Séptima, Título catorce de la partida Tercera;

Por todo esto—se confirma con costas la sentencia recurrida corriente á fojas trescientas trece; y devuélvase por su órden, debiendo previamente elevarse el proceso con oficio al Poder Ejecutivo á los efectos consiguientes.

Hay siete rúbricas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1872.

Por recibida con el proceso que se acompaña: ejecútese la sentencia pronunciada contra el reo Pedro Luro y confirmada por el Tribunal de Justicia, por la que el mencionado reo ha sido condenado á la pena ordinaria de muerte; lo cual deberá verificarse en la plaza de la Recoleta, designada en la sentencia de f. 313 aprobada por la f. 576, á las 7 de la mañana del Sábado 16 del corriente mes. En consecuencia líbrese oficio al Gefe del Departamento General de Policía, á quien se comete el cumplimiento de esta resolucion prévias las formalidades de estilo. Líbrese oficio igualmente al Gefe del Batallon Guardia Provincial para que se ponga con su fuerza á las órdenes del Gefe de Policía al objeto espresado; y devuélvase el proceso con el correspondiente oficio al Superior Tribunal de Justicia.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1872.

Por devueltos, cúmplase; y al efecto se comisiona al Oficial de justicia, D. Agustin Irribarren asociado del actuario: sáquese testimonio de la sentencia corriente de f. 167 á 175, 313 y 576 vuelta á 580, y decreto de f. 583 vuelta y del precedente y remítase á la Policía para que disponga su impresion en número competente de ejemplares, con el fin de ser fijados en los parages públicos, y remita con tal objeto á los partidos de campaña, previniéndole que dicha publicacion se haga en la mañana de la ejecucion, remitiéndose tambien testimonio al periódico *La Verdad* para su publicacion.

CUETO.

Lo mando y firmó el señor Juez de primera instancia en lo criminal, Dr. D. Joaquin J. Cueto, en Buenos Aires á 14 de Marzo de 1872, doy fé—*Pedro Milicua.*

Noticias de Europa

Por el vapor *Malta*, de la línea del Pacífico, entrado anteayer, tenemos fechas de Lisboa hasta el 21 del pasado, cuyas noticias ofrecen bastante interés.

—Un despacho telegráfico, datado en Paris el 18, dice que se confirma el rumor de haber firmado la estrema derecha el programa de la derecha, en virtud del consentimiento tácito del Sr. Conde de Chambord. Añade que los legitimistas cuentan tambien con la adhesion de los Orleanistas para formar un grupo de 350 á 400 diputados.

Declaran, sin embargo, que de ningun modo pretenden destruir, deshacer el pacto de Burdeos, sino únicamente estar preparados para la eventualidad de una crisis cualquiera.

La Internacional prosigue en su peligrosa propaganda. Ya no se contenta con excitar á los operarios de las ciudades contra los patrones y contra el capital, sino que se dirije ahora tambien, y principalmente, á las poblaciones rurales. En los Departamentos del mediodia, donde esas poblaciones son mas entusiastas y crédulas, se han reclutado muchos para el socialismo. La organizacion está completa; funciona en los mas insignificantes comunistas.

La autoridad se limita á denunciar lo que no ha podido impedir, porque es en nombre de la república que se vá realizando esa temible organizacion. Los periódicos moderados llaman la atencion del gobierno y de la Cámara hácia esto.

El gobierno francés, bajo pretesto de que, habiendo Mr. Conti ejercido funciones políticas, era de presumir conservase en su poder documentos pertenecientes al Estado, mandó recojer y sellar todos los papeles de aquel fiel servidor de Napoleon, hasta ser examinados competentemente. La prensa moderada no disimula el disgusto que tal providencia ha causado en toda la gente sensata.

Se dice que Casimiro Périer, quien despues de retirarse del Ministerio, se inscribió, como es notorio, en el centro izquierdo, trabaja asiduamente, de acuerdo con Thiers, por restablecer de un modo eficaz y definitivo el régimen parlamentario.

Un telégrama de Paris, datado el 19, en el que dice que el centro izquierdo nombró una comision para ponerse de acuerdo con las demás fracciones de la Asamblea y proponer el establecimiento de la república [illegible] con el apoyo del Gobierno, parece tener una íntima relacion con esta noticia.

El *Constitutionnel* dice que el almirante la Roncière le Noury vá á sostituir á Mr. Goulard en la embajada de Francia en Italia: nada hay sin embargo, de cierto á este respecto. Se habla tambien del general de brigada Demolon, que manda la artilleria en Rennes, para director general de artilleria, en reemplazo de Mr. Suzanne.

Segun la nota publicada en el *Journal Officiel*, hasta el 10 de Febrero, el número de juicios efectuados por los consejos de guerra subia á 4,242, habiéndose puesto en libertad hasta aquella fecha 20,704 de los comunistas detenidos.

—La cuestion del *Alabama* continúa siendo en Inglaterra la que mas preocupa la atencion del público.

En la sesion de la Cámara de los Lores, de 13 de Febrero, lord Ranmore censuró el tratado de Washington como mal pensado y contrario á la dignidad del pais. Pidió la publicacion de los documentos acerca de la cuestion del *Alabama*.

Lord Granville declaró que no creia oportuno responder ahora á las cuestiones. Segun el deseo de la Cámara, el Memorandum inglés será presentado al parlamento.

Lord Malmesbury dijo, que apesar de abstenerse actualmente la Cámara de la discusion del tratado, no dejará de analizarlo oportunamente, sintiendo que no se eligiesen diplómatas mas hábiles, cuando se entablaron las negociaciones en Washington.

En la sesion del 15, discutiéndose la mocion de lord Stanhope, en que estigmatiza el nombramiento de sir Robert Collier para miembro del tribunal de los pleitos comunes (Common Pleas) y su transferencia de la comision judicial, lord Portman presentó una enmienda, declarando no haber motivo para censura del parlamento por ese nombramiento.

En la Cámara de los Comunes fué aprobada la mocion de Mr. Goldsmidt, pidiendo comunicacion del Memorandum dirigido por el gabinete de San James al de Washington, apesar de la resistencia de Gladstone, que entendia debia esperarse la publicacion del Memorandum americano.

En los diarios del 16 se publicó una carta de Gladstone, justificando su modo de encarar la cuestion del *Alabama*, dejando á la parte contraria la libertad de juzgarla como entienda.

Segun un telégrama de Lóndres, datado el 19, á la tarde, el lenguaje de la prensa inglesa y de la americana, relativa al arbitraje de Ginebra, vá siendo mas moderado.

El presupuesto del Ministerio de la Guerra inglés, que era de 14.824,500. libs. est., quedó reducido á 13.795,300.

El asesino del virey de la India fué juzgado y condenado á muerte por estrangulacion. Se conserva en Port-Blair, donde debe ejecutarse la sentencia, luego que sea confirmada por el tribunal criminal superior. El cadáver de lord Mayo llegó en el *Glasgow* á Calcuta el 14 de Febrero, debiendo estar expuesto por tres dias en el palacio del gobierno, como es de estilo.

—La Cámara de diputados de Prusia aprobó efectivamente, en segunda lectura, por 207 votos contra 155, la ley que entrega al gobierno la inspeccion de las escuelas, sacándolas de manos del clero. Votaron en favor los liberales, que prefieren á la inspeccion eclesiástica la fiscalizacion del gobierno.

—El gobierno austriaco declaró que estaba tratando de arreglar las relaciones entre el Estado y la Iglesia, cuestion que tanto preocupa hoy á la Alemania. Se presentó un proyecto de ley para que se proceda á elecciones complementarias directas, cuando dejen los diputados la Asamblea. Este proyecto tiene por objeto especial evitar las coaliciones para no ir al parlamento, las que no pocas veces le han impedido funcionar.

—El gran consejo del canton de Ginebra aprobó el proyecto de ley restrictivo de la libertad de las corporaciones religiosas, en el que se determina que cualquier corporacion que se establezca en el canton sin licencia, ó que infrinja las condiciones que le fueren impuestas, será inmediatamente disuelta. Todas las corporaciones ó congregaciones religiosas existentes en el territorio del canton; solicitarán las competentes licencias en el plazo de tres meses.

—El rey Victor Manuel era esperado en Roma el 15. El príncipe Humberto fué á visitar la Sicilia y Cerdeña. El conde de Beust, que el 10 estaba en Milan, y se esperaba el 11 en Génova, se dirigió á Italia con la idea de promover una alianza de esta nacion con Austria é Inglaterra contra Rusia en la cuestion de Oriente.

La prensa italiana sostiene la necesidad de aumentar la marina de guerra.

—Los cónsules estranjeros residentes en Bucharest dirigieron una nota colectiva al Gobierno de Roumania, pidiendo proteccion para los infelices judios, y ofreciéndose al mismo tiempo, á proporcionarle todos los medios de que pueda necesitar para conseguirse el fin deseado. Las tentativas realizadas en Galatz con el objeto de perturbar el órden público, fueron inmediatamente reprimidas. La representacion de los cónsules tuvo por causa saberse que los radicales provocaban en todo el pais la cólera del populacho contra los judios, habiendo ya sido asesinados 70 y heridos 35 en Cahul.

—La revolucion de Méjico va ganando terreno, segun parece: 30,000 revolucionarios ocupan á Puebla, Vera-Cruz y una buena parte de las provincias. Se asegura que Juarez ha pedido socorro á Grant, Presidente de los Estados Unidos.

—La situacion es cada vez mas grave en España; manifestándose, como era de esperar, una nueva crisis ministerial. Parece que á consecuencia de una proposicion de modificacion del gabinete, hecha en Consejo por uno de los Ministros, el Sr. Topete, tal vez el Sr. Sagasta presentó al rey la dimision de todo el Ministerio.

S. M. llamó al palacio, dicen, á los Sres. Serrano, Herrera, Santa Cruz, Zorrilla y otros hombres importantes de los partidos constitucionales; pero se ignora cuál será la resolucion que al fin adopte. Se dijo que serian llamados los conservadores, y encargados Topete ó Serrano, duque de la Torre, de organizar el futuro gabinete; pero por [illegible]

AL
Corsé Oriental
138-TREINTA Y TRES-142

Este establecimiento de máquinas de coser de todos los sistemas conocidos y surtido con los accesorios correspondientes y que fué fundado el año 1860, acaba de recibir una gran cantidad de las acreditadas máquinas de Singer, que podrá dar

AL ÍNFIMO PRECIO DE
50 y 55 $. CON CAJA

AL
CORSÉ ORIENTAL
138 — TREINTA Y TRES — 142

GRAN TALLER DE
COMPOSTURAS
DE MÁQUINAS DE COSER

Esta casa cuyo crédito está fundado desde el año 1860, se encarga de refaccionar cualquier máquina de coser, con prontitud y baratura. m17-1mes

Barraca Española
DE FRUTOS DEL PAIS

Avisamos al comercio, que ausentándose para Europa el gerente de esta casa D. Antonio Gummá, segun escritura de sociedad y con poder especial y suficiente al efecto, le sustituye en dicho cargo el habilitado D. Rafael Valls, que firmará:
Pp. Gummá é Irisarri, Rafael Valls.
Gummá é Irisarri.
Montevideo, 9 Marzo de 1872. m12-12p

Ricardo Lacueva
CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.
Escritorio, calle Zavala, núm. 60.
n.19-perm-3.a pág.

Bolsa Montevideana
Se avisa á los Sres. Accionistas que el lúnes 18 del presente á la una del dia y en los altos de dicho Establecimiento, hay una reunion general con el objeto de nombrar la Nueva comision Directiva y dar cuenta de su Administracion, previniendo que siendo éste el tercer llamamiento, se procederá á lo que convenga con el número de concurrentes que haya.
Montevideo, 13 de Marzo de 1872.
m. 14-8 p. El Gerente.

VINO MONFERRATO
Lejítimo de uva, se acaba de recibir en el acreditado almacen sito en la calle Juncal núm. 143 á 20 centésimos la cuarta. Tambien hay castañas frescas y un gran surtido de canastas para el mercado y otros artículos, todos á precios muy acomodados. m13-6p

SE OFRECE AL PÚBLICO
Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes:
Diarreas, despeño y disenteria
Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.
CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 219, TIENDA, DARÁN RAZON.
f22-perm

A. BERSON
MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9
CERRAJERIA
ARTÍSTICA
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:
Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerias, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.
Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, cunas etc. é infinidad de objetos.
f18-perm



ZARZAPARRILLA
DE AYER
EXTRACTO COMPUESTO
PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina exelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—Paciente tras paciente bajo el influjo májico de este irresistible purificador de la sangre se vé librado de las afecciones escrofulosas y restituido á la salud; saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir. Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida: el uso ocasional de una botella de Zarzaparrilla (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad. Personas aflijidas con las enfermedades siguientes encontrarán generalmente inmediato alivio y al cabo cura con el uso del Estracto compuesto de Zarzaparrilla de Ayer; tisis, ulceraciones del hígado, del estómago y de los riñones, erupciones y enfermedades eruptivas del cutis, erisipela, barrillos, pústulas, ronchas, nacidos, tumores, sarpullidos, nerma, jena, úlceras y llagas y otras erupciones escrofulosas, las afecciones del corazon, hidropesía, enfermedades de los ovarios, escirro, cáncer, enfermedades de mujeres, dispepsia, indijestion. La sífilis se cura con la Zarzaparrilla pero precisa un largo tiempo para subyugar esta enfermedad tenaz con cualquiera medecina: el reumatismo y la gota se curan pronto con el uso del Extracto de Zarzaparrilla.
En estos últimos años el público ha sido engañado con la preparacion de Zarzaparrilla ofrecida en venta, es decir, una botella muy grande (por un peso) que no posee ninguna propiedad curativa. Se avisa que aunque los frascos de la Zarzaparrilla de Ayer (Extracto compuesto) son mas chicos que otros, la medecina es mucho mas fuerte y en realidad mas barata al mismo tiempo mucho mejor que ninguna otra preparacion de Zarzaparrilla que se ha ofrecido al respetable público de este pais.
Se vende en las boticas principales.
Depósito en Montevideo.
Le-Bas, Nuttall y Ca. Cerrito 160.
e.15-perm

ATENCION
ADIVINADORA
Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. f. 21-1 mes.

Compañía del Gas
La Compañía considera conveniente renovar las siguientes prevenciones respecto á las condiciones de enagenacion de los aparatos, cañerias y obras de colocacion.
1.° No se dá por hecha la enagenacion sino despues de haber sido cubierto el importe de dichos objetos.
2.° La Compañía se reserva ademas el derecho de afectar esos mismos objetos al pago de importe de consumo de gas.
3.° De consiguiente, la Compañía desconoce la facultad de inventariar en su perjuicio y de afectar otras responsabilidades los mencionados objetos,—los cuales quedan simplemente en tenencia de los consumidores bajo las condiciones espresadas.
Montevideo, Octubre 31 de 1871.
f128-perm-2a pág.

OFICINA DE
CRÉDITO PÚBLICO
Por órden Superior se pone en conocimiento del público, que desde esta fecha hasta el 20 del corriente mes, se hará el abono por intereses y amortizacion de los títulos de Crédito Público de la Provincia de E. Rios, por los trimestres vencidos el 1.° de Abril, 1.° de Julio, 1.° de Octubre de 1871, y 1.° de Enero del año corriente.
Igualmente se previene que en adelante el servicio de esta deuda se hará con toda religiosidad al vencimiento de cada trimestre, y durante los ocho dias que la ley de la materia designa para hacer el pago.
Concepcion del Uruguay, Marzo 1.° de 1872.
El Presidente
m.17-3p. José B. Cook.

LOG.·. CAP.·.
Union y Beneficencia
Se invita á las oob.·. de este Tall.·. á una Ten.·. extraordinaria que tendrá lugar el Mártes 19 del corriente á las 7 horas de la noche.
m16-3p Por mandato, El Secret.·.

Log.·. Cap.·. Fé
Se reune el martes 19 á las 8 de la noche en ses.·. preparatoria de la de Posa de Cargos. Se recomienda la asistencia.
m 16-3 p. El Sec.·.

Transferencias
para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50. se venden en esta imprenta.
2a pág

Don Francisco Utor
Ruega á todos los que tengan cuentas con él se sirvan pasar á cobrarlas en el término de 8 dias en la calle Ituzaingo 65 (altos)
m. 5-15p.

MÚSICA
BARATÍSIMA
OPERAS COMPLETAS
Para PIANO
Para VIOLIN
Para FLAUTA
A tres reales cada una
Para CANTO
A siete reales cada una
Para CANTO lujosamente encuadernadas
A un peso cada una
SE ACABA DE RECIBIR UN GRAN SURTIDO EN CASA DE
G. BEHRENS
LIBRERIA Y ALMACEN DE MÚSICA
101—CALLE DE ZAVALA—101
m15-10p

†
D. JUAN HOURCAU
(Q. E. P. D.)
Da Leonia St. Bois de Hourcau, esposa, Maria y Rosa St. Bois hermanas políticas, Domingo Groenen y Thibaud Holveg hermanos políticos, y demas deudos de dicho finado suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar el Miércoles 20 de Marzo á las 9 de la mañana en la Iglesia del Cordon, favor á que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

El Depósito de... Paris...
ALTERACIONES DE LA TEZ
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua quita pecas, esoleo, arrugas, granos, barros, eflorescencias y otras afecciones que dañan la tez, pone y conserva el cútis limpio y terso.
CANDÈS, 26, Boulevard St-Denis, París.

SE RIFA
UN RICO PIANO DE PLEYEL, con permiso de la autoridad; Bazar del Sr. D. A. Bousquet, calle 25 de Mayo. m15-15p

Tenedor de libros
Empleado en una casa por mayor, desea ocupar algunas horas diarias, que tiene disponibles, en llevar la contabilidad de otra casa de comercio. Dirigirse calle 25 de Mayo 360. m. 15-1mes 3.a pág.

Comision del Templo
Paysandú, Marzo 9 de 1872.
Esta Comision debidamente autorizada llama á propuestas para la conclusion interior y exterior del Templo.
Los trabajos que deben ejecutarse son:
1.° Reboque general del interior del Templo; debiendo observarse el órden Jónico establecido en el entablamento y archivoltas, con escepcion de los pilares y medias columnas en que se observará el órden Corintio.
2.° Pisos de baldosas del Havre con falso piso de ladrillo en todo el interior y sus reparticiones.
3.° Piso de baldosas de mármol blanco y negro perfectamente escuadradas en el Presbiterio; debiendo colocarse tres gradas de marmol blanco para subir á él, con arreglo al plano; cerrando el dicho Presbiterio con una balaustrada del mismo mármol con su basamento y cimacio, y una puerta de fierro de dos hojas.
4.° Construir el piso del Coro colocando sobre los tirantes que existen ya, alfajias de urunday, dos hileras de tejuela y una de baldosa del Havre, una balaustrada de tierra romana con basamento y cimacio del mismo material: las vistas de los tirantes deberan ser cubiertas con cielo-raso de tierra romana y mezcla.
5.° Exteriormente se concluirá el reboque del Frontis y del Atrio, siguiéndose el mismo órden establecido para el interior.
6.° El piso del Atrio será de baldosa de mármol blanco y negro, colocándose un umbral de esta piedra en cada una de las tres puertas de la entrada.
7.° Colocar las gradas de marmol necesarias en los costados del Atrio, de 18 centímetros de altura cada una y treinta y cinco de anchura, con marco y contramarco de lo mismo.
8.° Levantar y concluir las torres, con arreglo al plano; debiendo colocarse cuatro vigas en cada una de ellas, para sostener las campanas.
9.° Colocar vidrios de colores de primera calidad, en la linterna de la media naranja, debiendo pintarse el armazon de fierro con dos manos de minium y otra de pintura negra, y cubriéndose ademas dicha linterna con un enrejado de alambre grueso.
10.° Colocar las puertas de cedro del Pórtico que se hallan concluidas, arreglándolas á los marcos, con sus herrajes de superior calidad con pasamanos de bronce, y pintados con aceite gordo y barniz.
11.° Hacer y colocar el púlpito y su tornavoz, las puertas interiores de pino americano con tableros de doble paramento, que falten arreglándolas á las dimensiones de los marcos.
12.° Las ventanas de las Sacristias serán de cedro y vidrieras con postigos, arregladas á los marcos con sus rejas de fierro correspondientes.
13.° Las aberturas y tragaluces del Presbiterio y naves laterales serán de cedro con vidrieras sin postigos, de las dimensiones de los marcos, colocados y cubiertos exteriormente con un enrejado de fierro y alambre grueso.
14.° Las tres aberturas circulares del Coro, serán de cedro con vidrieras sin postigos de las dimensiones de los marcos colocados.
15.° Toda la parte del edificio que se menciona deberá darse completamente concluida por el proponente en todos sus ramos.
16.° Todo trabajo que no esté arreglado á las órdenes establecidas ó tuviese algun defecto, la Comision de la obra podrá mandarlo deshacer y hacer por cuenta del empresario, sin que por ello pueda reclamar remuneracion alguna.
17.° Los proponentes se presentarán por medio de presupuestos detallados y separadamente en la forma siguiente:
1.a De la nave principal y coro.
2.a De las dos naves laterales.
3.a Del Pórtico y de todo el exterior.
18.° Los proponentes establecerán la forma de los pagos y el tiempo en que deba concluirse cada parte de la obra.
19.° Se aceptará la mejor propuesta por el todo de la obra.—Se empezará por la nave principal y si concluida esta por alguna eventualidad, fuerza mayor ó caso fortuito la Comision no pudiese continuarla, se suspenderá dicha obra, quedando sin embargo ambos contratantes obligados á continuarla en el momento que cese esa eventualidad ó fuerza mayor.
20.° Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas al Secretario D. José E. Cortés dentro de treinta dias de la fecha y en el último de estos á las 3 de la tarde se abrirán en presencia de los interesados en la casa habitacion del mismo Secretario.
21.° Los proponentes estarán obligados á presentar fiador liso y llano pagador á satisfaccion de la comision por la solidez de los trabajos hechos por el término de un año, despues de entregada la obra.
Ignacio Beraza, Presidente.
m. 14-15 p. José E. Cortés, Secretario.

GRAN TÓNICO
AMERICANO
DULCE—AMARGO
DE
VICENTE BRIVIO
CON PRIVILEGIO DEL SUPREMO GOBIERNO
Aprobado por la Junta de Higiene y por los doctores y farmacéuticos de la capital

EL TÓNICO AMERICANO no altera la mente—por la mañana una copa en ayunas sirve para fortalecer el estómago—abre el apetito—ayuda la digestion—Es agradable en el café y té—Superior como Punch y como refresco en la soda y en el agua—Balsámico para la señora—Excelente elixir para los Viejos—Optimo para el mal de mar—Sana las mas crónicas dispepsias y todas las afecciones gástricas—único remedio contra la fiebre amarilla.
PRUÉBELO
A los enfermos pobres se le despacha gratis en la fábrica.
En venta en todos los cafés, confiterías y almacenes de la Capital, y en la Fábrica calle Maldonado, 85.
318-1mes

PORCELANAS
POR
CHUTE Y BROOKS
278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278
GARANTIDOS LOS MEJORES EN MONTEVIDEO
CAMEOS
TARJETAS ABRILLANTADAS
LOS RETRATOS MAS DE MODA EN EL MUNDO
278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278
m13-15p-3a pág

SE INVITA AL PÚBLICO
A INSPECCIONAR LOS MAGNÍFICOS RETRATOS EN
PORCELANA
SACADOS DIARIAMENTE POR
BATE Y Ca., NÚM. 170, CALLE 33
f22-1mes

PROGRESO EN FOTOGRAFIA
Magníficos trabajos en fotografía y pintura por Fleurquin y Danz. — Los retratos de moda, convexos, por Fleurquin y Danz. — Reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á satisfaccion completa.
55—CALLE DEL RINCON—55
LOS NIÑOS NO IMPORTA QUE SE MUEVAN
m5-15p

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE
DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR PAQUETE POSTAL
PO
COMANDANTE PEDRO DE GALINDEZ
Saldrá el 11 de Abril de 1872, con destino á Génova y Nápoles
TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA
Para flete y pasajes ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56. Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagory et fils.
m11-21p Los agentes—Giacomo Mazzini y C.a

MÁQUINAS DE COSER
DE LA
SINGER MANUFACTURING C.a NUEVA YORK
LOS
ÚNICOS AJENTES
E IMPORTADORES EN EL RIO DE LA PLATA PARA LA LEJITIMA MAQUINA DE
SINGER
171—CALLE DEL CERRITO—171

Se acaban de recibir de Nueva York una gran partida de estas máquinas para familias, sastres y zapateros.—Los precios son sumamente bajos.

AJENCIA Y DEPÓSITO JENERAL
171—CALLE DEL CERRITO—171
m11-8p

SASTRERIA FRANCESA
CALLE DEL 25 DE MAYO, 278
ESPECIALIDAD EN PANTALONES
GRAN SURTIDO DE GÉNEROS FRANCESES É INGLESES

Elie Vergne tiene el honor de participar al público que el 18 del corriente mes abrirá un taller de sastrería en la calle 25 de Mayo, núm. 278, en los altos. Una larga práctica en los mejores establecimientos de Paris, le habilita para poder dejar satisfechos á todos los que se dignen honrarlo con su confianza.
m17-1mes

INTERESA Á TODOS PASAR
POR EL
BAZAR ORIENTAL
DE
A. MAGGIOLO
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 62, ESQUINA CONVENCION

Gran surtido de sederías para Semana Santa, buena calidad y precios módicos.
Riquísimos cortes de vestido de gró negro bordados, gro negro superior, gró de colores novedad, pequin y rasos, paño de seda para vestido, gró negro rayado, granadinas lisas y rayadas, alpacas y alepin negro, lindos géneros de lana y seda para vestidos, sacos de punto y de gró, rebozos de punto Chantilly y de imitacion, rebozos de gró y de granadina bordados, triángulos de guipur y de imitacion Chantilly, velos de Chantilly y de guipur grandes, mantillas españolas verdaderas y de Chantilly de punto de Francia, mantillas de tules finos y regulares, navarrinas, sevillanas y gaditanas de punto para la cabeza, tules floreados, blondas, flecos, esterillas, botones y porcion de adornos para vestido, camisas, batas, calzones y enaguas lisas y bordadas, festones, encajes y embutidos anchos y angostos, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, damascos, alemanisco, manteles, servilletas, toballas, camisetas para señora, delantales impermeables, cortinas bordadas, coronas de azahar, velos para novia, gró y raso blanco, corsés, flores y plumas, frazadas finas, cuellos, mangos, esclavinas y corbatas para señora, corbatitas de espumilla y de raso, libros de misa, pañuelos de mano, camisas de noche para señora, perfumerias finas, tarjeteros, floreros, dulceras, canastas y bandejas de platina, botones bordados, guantes de cabritilla y de punto é infinidad de artículos que encontrarán las personas que gusten favorecernos.
PARA LAS FAMILIAS DE LUTO—Ricos merinos y muselinas de lana francesas, crespones, cuellos, puños, mangos y corbatas de crespon ingleses.
NOVEDAD—Pulseras de goma y de azabache, carabanas, prendedores, collares solos y con aderezo, medallones, cadenas, cruces, peinetas, diademas, etc., todo del gusto mas moderno y distinguido.
PARA CRIATURAS—Vestidos y faldones con talmitas de piqué y de merino bordados, vestidos, faldones y capitas de cambray bordados, ajuares con valencianas, gorritas y sombreritos para óleos, batitas de piqué, gorritas de punto y de muselina, etc.
PARA NIÑAS—Se ha recibido un selecto surtido de vestidos de terciopelo y de pople, lana y seda, bien adornados y muy baratos.
PARA HOMBRES—Se acaban de recibir las ricas camisas, fabricadas expresamente para el Bazar Oriental, cuya tela, corte y gustos no tienen competencia. Camisas sin cuello, cuello parado y doblado, camisas sin cuello abiertas atrás, camisas de color, calzoncillos de hilo y de algodon superiores, camisetas de lana blancas y de color, camisetas de algodon y de seda, calcetines blancos y de color, corbatas, gemelos, paraguas, etc.
PARA NIÑOS DE 3 Á 18 AÑOS—Trajes de casimir, de terciopelo, de alpaca y de brin, trajes á la marinera, blusitas de pople escocés, camisas lisas y bordadas, medias, corbatas, sombreros, etc.
Paños de alfombras y guardas para las mismas, clases, gustos y precios sin igual.
d20-6meses-12p. por mes-3a pág

FRANCISCO ZUGARRAMURDI
PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91
ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.
El mismo, por su larga práctica, administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

Agencia Central
DE SUSCRICIONES
A TODAS LAS PUBLICACIONES Y PERIÓDICOS FRANCESES, ESPAÑOLES Y AMERICANOS, COMO:
Políticos, revistas, letras, artes, ciencias, construccion, agricultura, medicina, cirujía, farmacia, lejislacion, comercio, seguros, educacion, ilustraciones, modas para señoras y para hombres, etc.
Agencia principal del "Correo de Ultramar".
Las publicaciones se reciben por todos los paquetes, garantiendo exactitud en las remesas.
Todas las suscriciones se pagan en el acto de suscribirse.
Punto de suscricion: La Libreria Maricot, Eduardo Fernepin sucesor, calle 25 de Mayo, n. 235, Montevideo.
n.9-12p-dia por 1/2

Colchon elástico
BERSON
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO
Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.
7—Calle del Uruguay—9
f18-perm

MAQUINAS
DE LAVAR
DE LA UNION
CON ESPRIMIDOR
Avisamos al público que hemos sido nombrados ÚNICOS AGENTES EN ESTA REPÚBLICA, por los fabricantes O. Sherman y C.a New York, para la venta de estas máquinas, las cuales se venderán á precio reducido.
Le Bas Nuttall y C.a, calle Cerrito, 169.
m3-12p-3ra.pág

EDICTO JUDICIAL
Por el presente se hace saber al público que siguiéndose autos por el Juzgado Ordinario de esta Capital iniciados por D. Domingo Tuyaque contra D. Mario L. Pascal por injurias, daños y perjuicios fué fallado este juicio declarándose obligado al citado Pascal, dueño ó dueños del Hotel Paris á que declarasen por medio de un aviso publicado en los periódicos, « que no han tenido justa causa para dudar de la probidad de D. Domingo Tuyaque á quien dejan en su buena reputacion y fama. »
Lo que se hace saber cumpliendo con lo mandado en dichos autos, en catorce del corriente mes y año.
Montevideo, Febrero 15 de 1872.
José S. Gonzalez, Escribano Público.
m.10-15p.

Casa para alquilar
Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis.
Ocurrir á la misma.
n 14-perm. 3ra pág.

160,000 varas
Se venden de terrenos situadas entre las plazas de Flores y Sarandí á una cuadra del Tren-way en grandes ó pequeñas fracciones, así como en el Reducto y Buceo.
Para mas informes ocúrrase á.
Enrique E. Stewart, corredor,
f22-1mes calle Misiones, 109.

Ramon Alvarez
Trasladó su escritorio que tenía en la barraca Confianza, para la calle Colonia núm. 234 á una cuadra del Cementerio Inglés.
m12-1mes

ADIVINADORA
Doña Adela de regreso de Europa ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo.
Adivina el presente y el porvenir: muchos años de estudio aseguran un feliz resultado. Consultas desde las 9 de la mañana para adelante.
92—Washington—92
m. 14-7p.

Sigue la guerra!
Buena ocasion para hacer UNA GRAN PICHINCHA.—Se compra un almacen por menudeo que esté bien situado y que haga buen diario, á pagar en liquidaciones del gobierno al precio corriente de plaza.
Para tratar, en la calle Gaboto, á media cuadra del Buceo de Cerdon, casa de azotea, amarilla, de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. m10-8p-3ra.pág

3 reales vara
PARA ARRIBA
LOS MEJORES Y MAS BARATOS
CERCOS
MECÁNICOS
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO
Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al travse por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.
BERSON
NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9
f18-perm

GRAN DEPÓSITO DE
Sillas y Sillones
AMERICANOS
EN CASA DE OLIVERA Y SILVA
Calle 25 de Agosto, 107 y 109
Sillones giratorios para Escritorio.
Idem de esterilla para idem.
Idem de madera para idem.
Idem financieros.
Sillas de esterilla de 10 clases y varios gustos.
Idem de madera idem idem idem.
Idem altas de niños para comedor, esterilla y madera varias clases.
Sillitas para escuelas varias clases y gustos.
f.25-1mes.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS
COMPAÑÍA GENERAL CHILENA
DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA
Se recuerda á los Sres. suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el dia 31 de Marzo, y que toda suscricion "corriente ó morosa" no cubierta hasta ese dia, sufrirá recargos en conformidad al artículo 27 de los Estatutos. Se les ruega no esperen el último momento para hacer sus entregas.—Montevideo, Marzo 1.° de 1872.—Por autorizacion del Banquero Central en Buenos Aires, Victoria Haggia, Misiones, 81. m10-8p

SE PRESTA
DINERO
sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto.— Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

Serafin Salgado
BALANCEADOR PÚBLICO
CALLE CERRO-LARGO, 111 (ALTOS)
n3-perm-3ra.pág

PASTILLAS DE
FOSFATO DE HIERRO
DE SCHAEDELIN
La preparacion ferrujinosa mas eficáz para reemplazar el aceite de hígado de bacalao
El fosfato de hierro es el tónico reconstituyente por excelencia.
La Clorósis, la Anemia, las secreciones mucosas, el raquitismo, las enfermedades nerviosas, y en una palabra todas las afecciones que provienen de la pobreza de la sangre, son curadas por este medicamento que contiene en sí los elementos químicos que forman la sangre, los nervios, los huesos y todos los tejidos del cuerpo humano.
Por la combinacion fosferada que contiene puede reemplazar en la mayor parte de los casos el aceite de hígado de Bacalao.
Preparadas las pastillas con una dósis invariable, gratas al paladar, fáciles de suministrar á las personas delicadas y á los niños, llenan una verdadera necesidad terapéutica.
El fosfato de hierro figura ya en las principales Farmacopeas de Europa, y su empleo se estiende cada dia por la benéfica influencia que ejerce en los organismos débiles y estenuados.
Favorece la denticion, aumenta la secrecion de la leche de las nodrizas, facilita la digestion y la respiracion produciendo un estado de vitalidad, de energía y de fuerza sorprendente.
Cada caja lleva la instruccion que indica el modo de usar las pastillas.
Depósito en la Drogueria de Cárlos Supparo, calle de las Cámaras, 64 y 66; y en la Botica y Drogueria del Romano, de Demarchi y C.a calle del Sarandí, 325 y 327; y en las principales Farmacias de la Capital.
m. 15-1mes.

AGUA DE VICHY
DE LAS FUENTES
Hauterive
Hopital
Celestins
Grand Grille
SE ACABA DE RECIBIR UNA PARTIDA POR
W. CRANWELL Y C.a
CALLE 25 DE MAYO, 167
DROGUERIA POR MAYOR
m. 31-1 año 3ra p.

OFICINA DEL
CRÉDITO PÚBLICO
DE ENTRE-RIOS
Por órden superior se pone en conocimiento del público que desde esta fecha hasta el 20 del corriente mes se hará el abono por intereses y amortizacion de los títulos de Crédito Público de la Provincia de Entre-Rios por los trimestres vencidos el 1.° de Abril, el 1.° de Julio, el 1.° de Octubre de 1871 y el 1.° de Enero del año corriente.
Igualmente se previene que en adelante el servicio de esta deuda se hará con toda religiosidad al vencimiento de cada trimestre y durante los ocho dias que la ley de la materia designa para hacer el pago.
Concepcion del Uruguay Marzo 1.° de 1872.
m7-10p. El Presidente—José B. Cook.

BOTICA Y
Drogueria del Indio
BAJO LA NUEVA DIRECCION DE PEDRO REY
FARMACÉUTICO
Pongo en conocimiento del público que con fecha 8 del presente mes he comprado la Botica y Drogueria del Indio, sita en la calle del 18 de Julio, n. 120, segun resulta de escritura celebrada ante escribano público. Por lo tanto hago saber á mis favorecedores y amigos, que en este establecimiento se encuentra un surtido general de droga fresca y todas las preparaciones conocidas bajo el nombre de especialidades.
Pedro Rey, farmacéutico.
Montevideo, Febrero 27 de 1872. f29 30p

CARBON DE PIEDRA
Barraca Victoria
CALLE SANTA TERESA, 125
Barraca Victoria

CARBON
DE PIEDRA
PARA COCINA
IDEM DE LUZ
IDEM HERRERO
Y CARBONILLA
MANDANDOSE Á DOMICILIO
BARRACA VICTORIA
CALLE SANTA TERESA, NUM. 125
e28-perm

Administracion General DE
PATENTES
Se previene á los dueños de negocios que no hayan tomado la patente para el presente año, ocurran á pagar la que les corresponde en el corriente mes de Marzo.
m.10-15p.

LETRAS
SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL
Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.
ACEPTANTES
Aguilar, Narciso Carretero.
Andujar, Juan de Miños.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sangines Sobrino.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, viuda de D. Juan José Novo
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomás Mosquera.
Córdoba, Sanchez y Arpitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel Garcia Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, José Riera y Ruiro.
Granada, José Maria Rodriguez y Acosta
Haro, Mariano Lacort.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lérida, José Tremulla y C.a
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Podo Pressler y C.a
Madrid, Vicente Arregui.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Monnilla, Fernando Valderrama.
Mottro, Juan Olvizo de Pablo.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.a
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Candel.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Puente Genil Francisco Castillo y Parejo.
Rivadeo, José Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
Santander, Martinez y C.a
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saez.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y C.a
Valladolid, Redondo Hnos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Ponderido.
Zaragoza, Pedro Portabella.
m 9-perm-3.a pág

MUEBLES
Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.
Calle Mercedes, núm. 57 R, y calle Misiones, 53.
97-perm-3ra pág.

Jaime Ubach
MAESTRO ESTUCADOR
Se ofrece á los propietarios, arquitectos y maestros de obras, para construir cualquier trabajo de estuco complicado de varias imitaciones de mármoles con toda perfeccion y buen gusto, como tambien se trabaja al estuco paisajes, adorno y flores; tambien se ofrece para lavar estucos viejos y recomponerlos dejándolos muy limpios y con lustre. Dirijirse á la «Gran Fonda Barcelonesa,» Florida núm. 70
m6-1mes.

Se ha muerto Prim
El establecimiento de recreo calle Solis núm. 21, se ha transferido á D.a Anita Vila y D.a Jorgelina Castillo. Los acreedores á dicho establecimiento, podrán presentarse á cobrar lo que se les adeude, que les será abonado por los que firman.
Montevideo, 7 de Marzo de 1872.
Simon Durban.—Rosa Pousá.
m8-1mes

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR
Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.
Sigue dando consultas de adivinanza. m1-1mes

BUENA COLOCACION
PARA UN TENEDOR DE LIBROS
Para poderla conseguir es necesario saber bien la teneduría de libros por partida doble y el cálculo mercantil, lo que se enseña en la calle del Rincon, núm. 88 altos.
PRECIOS
En casa del profesor; curso de teneduría hasta dejar pronto al discípulo para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad empleando todo el tiempo que sea necesario. $ 25
Contabilidad mercantil—El Curso... « 15
Teneduría y contabilidad por mes... « 10
Para tratar dirijirse á la casa del profesor, Rincon 88, altos, de 9 á 12 y de 3 á 5.
LECCIONES Á DOMICILIO
NOTA—Se devuelve el dinero si el discípulo no sale satisfecho de lo que el profesor le enseñe.
m.12.-1mes

SOCIEDAD DE NAVEGACION A VAPOR
DEL PLATA
Se convoca á los señores accionistas de dicha Sociedad, para la reunion general que tendrá lugar el martes 19 del corriente á la una de la tarde en la calle de Zavala, núm. 139.—La Direccion.
M14-5p

MÁQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FÁBRICA DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALLE COLON—73
f23-perm

Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO
Graduado por el colegio dental de Pensylvania
Calle Ituzaingo, 139, plaza Matriz
Gas nitrico para sacar muelas sin dolor
d28-perm

SOCIEDAD
Café Universal
Los sócios en reunion general han aprobado la venta del establecimiento. La persona que se interese, encontrará con quien tratar en dicho café, calle Buenos Aires y Juncal.
La Comision.
El Gerente, Manuel Scanavino.
m16-1mes

Al comercio
Tenemos el honor de avisar á nuestros favorecedores, que desde la fecha se ha mudado nuestra
LITOGRAFIA
que antes jiraba bajo la razon de Mége y Willems, de la calle del Rincon núm 37, á la calle TREINTA Y TRES núms. 166 y 168, frente al Alcázar (Theatre Nacional), jirando ahora bajo la razon de Mége y C.a
Contando hoy con los mejores oficiales, podemos garantir á nuestros favorecedores que desde hoy en adelante serán servidos con el mayor esmero y á la brevedad posible.
Montevideo, Marzo 6 de 1872.
Mége y C.a
m6-1mes

Medicina antibiliosa
Sin duda la necesidad mas apremiante del dia, es un purgante eficaz y seguro que realmente corrija los desarreglos biliosos del sistema, que realmente vigorice el hígado, para que pueda con facilidad secretar la bilis, y ejercer todas las funciones que le ha impuesto la naturaleza. No hay manantial mas fecundo en males y enfermedades para afliccion de nuestra existencia, como los desarreglos biliosos.
De esta causa dimanan: dolores de cabeza, vértigos, enfermedades del estómago, constipacion, indigestion, cardialgia, palidez, ictericia, fiebres y ademas todos los males del hígado, como dolor en el costado izquierdo y bajo de la paleta, inflamacion, etc., etc., son simplemente desarreglos de ese gran órgano biliar. En la práctica facultativa hay tan solo un remedio reconocido para todas esas enfermedades, y este es el mercurio, administrado unas veces en forma de masa azul, otras simplemente como hidrargirio, y otras como dicloruro ó calomel; pero en cualquiera forma ó bajo cualquier nombre siempre es mercurio, el cual desgraciadamente para el paciente mientras por un lado alivia sus desarreglos biliosos, generalmente le contamina otras enfermedades mas serias y peligrosas en sus efectos finales, que los males primitivos. Nos es por consiguiente muy satisfactorio poder ofrecer á los que están padeciendo con cualquiera de los males indicados, una medicina que es tan eficaz como el mercurio, en curar todo desarreglo bilioso, mientras tiene la gran ventaja de no dejar ningun mal resultado tras sí; nos referimos á nuestras

PILDORAS VEGETALES DE BRISTOL
las cuales no contienen ni un átomo de substancia deleterea ó peligrosa á la salud; los principios activos que las hacen tan poderosamente antibiliosas, no es secreto, son la Podofilina y Leptandrina.
Estos dos resinodes vegetales son conocidos de toda persona versada en la farmacia moderna, y están hoy considerados con la misma virtud antibiliosa que el calomel, pero sin ninguna de sus peligrosas consecuencias ulteriores. Por tanto con gran confianza recomendamos nuestras Pildoras Vegetales de Bristol á todos los que estan propensos á ataques biliosos, ó que sufren por efectos de lo mismo.
Para todas las enfermedades que derivan del impuro estado de la sangre ó humores viciados, ó de excesivo uso de mercurio ó calomel, nuestra Zarzaparrilla de Bristol debe usarse junto con las Píldoras.
DEPÓSITO CALLE DE 25 DE MAYO, BOTICA CRANWELL.

JOHN GOSNELL & Co.,
PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA,
DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,
Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa,
ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,
LONDRES.
ACEITE DE MACASSAR DE JOHN GOSNELL & CO., PARA EL CABELLO. Promueve su crecimiento de un modo increible, y evita que se caiga ó vuelva cano. Se recomienda especialmente para climas cálidos.
ARTICULOS DE JOHN GOSNELL & CO., PARA EL CUTIS. Leche de Rosas, Crema de Napoles &c., &c.
VINAGRE AROMATICO DE JOHN GOSNELL & CO. Es un artículo indispensable para el tocador.
JABONES DE WINDSOR AÑEJOS DE JOHN GOSNELL & CO.
Jabones de Lechuga, La Noblesse, &c., &c.
POMADA LA NOBLESSE DE JOHN GOSNELL & CO. Grasa de Oso, Mcelline, Aceite de Oro, &c., &c.
TINTE INSTANTANEO DE JOHN GOSNELL & CO., PARA EL CABELLO.
Tiñe el cabello inmediatamente á un color negro ó castaño, como se desee.
LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines, como igualmente todo requisito para el Tocador, pueden obtenerse de cualquiera de los numerosos agentes de John Gosnell & Co. en todas partes del mundo.
Depósitos en MONTEVIDEO por mayor y menor.
Droguerías y Farmacias de
WM. CRANWELL & Co., 167, Calle 25 de Mayo.
V. GARAICOECHEA, Calle Sarandí 227.
DEMARCHI H.os & Ca., Calle Sarandí 325, 327.
Ab. 1.° un año una p. por semana

AVISOS MARÍTIMOS
Para el Salto y escalas
VAPOR PAQUETE INGLÉS
ONYX
Saldrá para los puertos indicados el miércoles 20 del corriente á las 6 de la tarde.
Recibe carga para Buenos Aires, pasageros y encomiendas.
Agencia Piedras 110. m.19-2p.

ITINERARIO DEL VAPOR ITALIANO
Comercio de Mercedes
Saldrá de Montevideo para Mercedes con escala en Nueva-Palmira, los dias 5, 15 y 25 de cada mes, y de Mercedes para Montevideo con escala en Nueva-Palmira, los dias 10, 20 y 30.
Admite carga, pasajeros y dinero á flete.
Por mas pormenores ocurrir á su agente D. Macció, calle de Solis, n. 23. m14-perm.

Para Vigo
Y LA CORUÑA—Saldrá del 15 al 20 del corriente mes de Marzo la muy velera y de primera marcha barca española Nueva Ignacia su capitan D. José Martinez admite pasageros de proa únicamente, para tratar verse con sus consignatarios Sres. Fineyro hijos calle Rincon 141. m. 13-8p.

Paloma de Cantabria
Y
SISARGA
Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.
Consignatarios, Busto hnos.
Zavala, n. 67

P. S. N. C.
PACIFIC STEAM
Navigation Company
LINEA ENTRE
Liverpool y Valparaiso
EXTENSION HASTA EL CALLAO
De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 38 «
Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:
Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.
Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.
Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.
Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:
BORDEAUX
SANTANDER
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

PARA LIVERPOOL
EL VAPOR PAQUETE REAL
Garonne
3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante S. S. Hellway.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 12 de Marzo para salir el dia 13 para Liverpool y escalas.
EL VAPOR PAQUETE REAL
ARAUCANIA
3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante H. Bax.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Marzo, para salir el dia 27 para Liverpool escalas.
PARA EL CALLAO
EL VAPOR PAQUETE REAL
MALTA
Es esperado en Montevideo de Liverpool el dia 10 de Marzo y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.
EL VAPOR PAQUETE REAL
CHIMBORAZO
3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante P. C. Petrie.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Marzo, y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.
Los pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase, serán servidos con vino de mesa.
Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.
De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.
Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.a y 2.a clase.
Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.a clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.
Dinero á flete á precio convencional.
Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98
Yarrow Hett y C.a

Société Général
DE
Transports maritimes á vapeur
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA
Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El vapor paquete francés
POITOU
CAPITAN RAZOULZ
de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Marzo para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.
Precios de los pasages

	1.a clase.		2.a clase.		3.a clase.	
Rio Janeiro....	Patacones	80	Patacones	40	Patacones	30
Marsella.......	»	173	»	139	»	60
Barcelona......	»	190	»	149	»	60
Génova.........	»	190	»	149	»	60
Nápoles........	»	200	»	159	»	60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.
Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.
A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala 132.
a.23-perm. M. Llamas y Ca.

EL VAPOR NACIONAL
CHARRÚA
Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 15 y 30 de cada mes.
Admite carga y pasajeros.
Fraga y Hermano—Agentes.
Piedras n.° 120.
m.30-perm.

PARA VIGO,
CARRIL, CORUÑA Y SANTANDER
Saldrá en todo el próximo mes de Marzo la muy acreditada corbeta española «General Mendez Nuñez,» admite carga á flete y pasageros de cámara y proa, á los que su capitan D. Leopoldo Neiga, tan conocido en esta carrera, ofrece un esmerado trato.—Consignatarios, Busto hnos.—Zavala núm. 67. f21-40p

NAVEGACION DEL RIO URUGUAY
POR LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION A VAPOR
«Rio de la Plata» y «Rio Uruguay»
SALDRÁN ALTERNATIVAMENTE
En combinacion con el vapor CONCORDIA desde Paysandú

A LA SUBIDA
De Montevideo los lúnes, miércoles y viernes á las 6 de la tarde.
De Buenos Aires martes, jueves y sábado 10 de la mañana.
De Nueva Palmira 4 de la tarde.
De Mercedes 2 de la tarde.
De Fray Bentos 9 de la noche.
De Roman 11 de la noche.
De Gualeguaychú 4 de la tarde.
De Concepcion miércoles, viernes y domingos 2 de la mañana.
De Paysandú 6 de la mañana.
De Villa Colon 8 de la mañana.
Llegando á la Concordia y Salto los miércoles, viernes y domingos á las 4 de la tarde.

A LA BAJADA
Del Salto los domingos, miércoles y viernes á las 6 de la mañana.
De Concordia 7 de la mañana.
De Villa Colon 1 del dia.
De Paysandú 3 de la tarde.
De Concepcion 12 del dia.
De Roman 4 de la tarde.
De Gualeguaychú 4 de la tarde.
De Fray Bentos 6 de la noche.
De Mercedes 3 de la tarde.
De Palmira 12 de la noche.
De Buenos Aires los lúnes, jueves y sábados 6 de la noche.
Llegando á Montevideo los mártes, viernes y domingos al amanecer.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo, que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.
e.9-3meses.

Gran economia
PARA TODOS

Conviene mucho verlo.
Precios conocidos.
Pesos y medidas legales.
Artículos garantidos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS en general, inmejorables por sus buenas clases.
SURTIDO DE LOZA ordinaria, id. fina, porcelanas y cristales.
JUEGOS PARA TÉ de electro-plata, y objetos variadísimos de la misma composicion.
LÁMPARAS DE TODAS CLASES, de todos gustos, y á todos precios.

Se lleva todo á domicilio
ALMACEN Y BAZAR
Calle 18 de Julio, núm. 67, esquina Convencion
m1-1mes

NÉCTAR
DE LAS DAMAS

Riquísimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barrilitos de una arroba, por cuartas, y embotellado.

Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

CARABANCHEL

El mejor anis que ha venido al pais por su esquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 67
ESQUINA CONVENCION
m1-1mes

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS
86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.
f15-perm



RELOJERIA
DEL CORREO
183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.
05-perm.

PUEBLO LA PAZ
Se previene á los que hayan comprado terrenos en el referido pueblo, que todos los dias domingos si el tiempo lo permite, encontrarán en la Estacion Independencia al Sr. Benino agrimensor, dispuesto á deslindar los terrenos á los que lo deseen.
m. 14-15p.

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE
ESPECIALIDAD
EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS
Y DE LAS SEÑORAS
OPERACIONES
DE TODAS CLASES
151—Calle Ituzaingo—151
EN LA PLAZA DE LA MATRIZ
Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$ 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p$
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	« 3 «
3.º Para los *Bonos en Caja* á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.
Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, *Leon Demasq.*
a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.$	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p.$	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.
f. 12-perm.

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p$ á cobrar sobre las acciones suscritas		210,000.00
Acciones—Por 2,220 acciones á suscribir		1,110,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,206.33
Hipotecas—Por las constituidas $ 610,816.63		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	82,435.44	731,292.49
Obligaciones á cobrar—Saldo		39,391.64
Varios deudores—Saldo		11,912.57
Caja—Existencia en oro y m/c		11,038.37
		2,535,711.00

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	359,100.00
Obligaciones á pagar—Saldo	51,293.61
Varios acreedores—Saldo	8,511.93
Fondo de reserva—Saldo	27,986.10
Lucros suspensos—Saldo	88,674.01
	2,535,711.00

Montevideo, Febrero 29 de 1872.
m14-10p *El Gerente.*

Banco Mauá y C.ª
BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.557,346.05
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		3.081,980.09
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionales	$ 1.406,250.00	
Nuestra emision	101,740.00	1.507,990.00
		$ 12.939,296.14

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000.00
Lucros suspensos		1.080,246.98
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		7.370,049.16
Emision circulando	$ 1.856,260.00	
En caja	101,740.00	2.000,000.00
		$ 12.939,296.14

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Marzo de 1872.
Pp. Mauá y Ca., *José L. Terra.—B. Peixoto.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
m15-10p *Perez.—Peñ*

EL MERCANTIL
ORGANO DE INTERESES GENERALES
Publicado en Buenos Aires

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.
Suscricion mensual en Montevideo 16 reales.
Puntos de suscricion Librerías, Lastarrias, Gandulfo y Maricot, calle 25 de Mayo, Agencia, Misiones 220.
m.17-1mes.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de los pies muy dañosa para la salud, la verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonia, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economía de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son artículos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos clásticos y abotinados, forrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalsos de todas clases chicos y grandes fabricados en el pais de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fábricas de zueco y alpargatas, sin rival en el pais, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Mendy Hermanos.
m. 13-perm.

DEPÓSITO
DE
SANGUIJUELAS
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico.—*Joaquin Feraza.* ju. 14-perm.

Baratillo
En las fábricas de escobas de la calle Rio Negro, núm. 70, y Uruguay, núm. 305, se venden las escobas 1.ª clase, 4 hilos, 24 reales docena; id. 2.ª clase, 3 hilos, 18 reales, y 3.ª clase, 3 hilos, en 15 reales, comprando surtidos. Tambien hay plumeros desde 5 reales, id. para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En las mismas se precisan 2 ó 3 peones.
M13-1mes

A los curtidores
TAGLIABUE C.ª BUENOS AIRES

Habiendo aumentado nuestras máquinas para la fabricacion de aserrin de quebracho, estamos en una posicion de suplir dicho artículo en cualquier cantidad á un precio muy módico; garantiéndole que es de quebracho y sin mezcla alguna. Para tratar se servirán ocurrir al Sr. D. Antonio Zanoletti calle del Rincon núm. 139 y 141. Almacen de cueros curtidos.
m. 15-8p.

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9
ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.
f18-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.
f9-perm

RESTAURANT
DE LA FE
EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.
MERCADO VIEJO, NÚM. 66
d19-perm

PELUQUERIA
ORIENTAL
25 DE MAYO, 324

El dueño de dicha peluquería avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de Paris, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niñas á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.
F22-1mes

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
144—CONVENCION—144
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p$
s. 22-perm.

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO
EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
189—18 DE JULIO—189

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 189. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasías. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
ag21-perm.

ANGELA GUELFI
PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO



Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ
d.17-perm.

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y Yí que linda al Este con el Sr. Larrañaga, Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Recaeta hermanos, para que por sí ó apoderado instruido y expensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos segun contrato con la Comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Nueva Ciudad de Montevideo Febrero 29 1872. L.21-1mes.
Justo Viera.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS
DE BOLSILLO
Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

La fábrica de Baules
Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.
En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.
m. 6—1 mes.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor
m 31-perm.



Recompensa única.—Exposicion del Havre de 1868.
EAU DES FÉES
SOLA ADMITIDA EN LA EXPOSICION DE 1868
PREPARADA SEGUN LA FORMULA
DEL DOCTOR MOREL

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones peligrosas, esas pelligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

Mme SARAH FÉLIX
se ha hecho la propagadora de esta agua maravillosa.
Depósito general, en Paris, calle Richer, 43.
Depósito en *Montevideo*, en casa de los Señores A. DEMARCHI hno y C.a V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (urétritis ó gonorreas) aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
—Resulta de las esperiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grâce, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 180 grageas tomadas en 10 á 12 dias.
—Depósitos en *Montevideo*, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 257; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascanes, Sarandí, 164; William Cranwell.

Balanceador PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 335 y 337, darán razon. f15-perm

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 5ª Seccion.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana núm. 121 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesta de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f.17-27p.

Al público En la calle del 25 de Mayo num 429, se acaba de abrir un gran baratillo de géneros españoles de puro hilo. m.8-1 mes.

Emplazamiento Juzgado de paz de la quinta Seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana. 123 de la Nueva Ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 25 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio viejo que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27

Judicial Montevideo, Febrero 2 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del Yí y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del Yí, compuesto de 46 varas de frente por 25 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17 30p

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. a.29-perm.

Judicial Dº Francisco Illemas prevees los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer los cargos de Rematador, Contador, Liquidador y Traductor público en todo el territorio del Estado. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Escribano Público. M2-15p

Se vende con poco capital el almacen situado calle Uruguay num. 252. En la misma casa hallarán con quien tratar. m15-15p

Embargo Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido del Concurso del Banco „Union" se ha trabado embargo en un terreno quinta, sito en el camino de Suarez, inmediato al arroyo Seco compuesto proximamente de trece y media cuadras cuadradas denunciadas como de propiedad del General D. Francisco Caraballo. Y como no han sido presentados los títulos que justifiquen la propiedad embargada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. veinte y cinco de la ley de 15 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público. m. 5-15p.

Por 25 $ Se enseña la teneduría de libros por partida doble, empleando el profesor todo el tiempo que segun la capacidad del discípulo sea necesario.—Se enseña tambien á 6 pesos por mes, segun le convenga al discípulo, no pagándose dichos estipendios hasta que el discípulo esté completamente al corriente para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad de una casa de comercio. Dirigirse á la casa del profesor, calle del Rincon núm. 78 altos—de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde. m. 6-15 p.

Al público Con la llegada de Europa á esta capital de un pintor en decoraciones al fresco, habiendo el que firma formado sociedad con el mismo en lo que se refiere al ramo, previene al público en general sobre la nueva adquisicion practicada hallándose al efecto pronto á cualquiera demanda en la calle del Juncal num. 39.—*Vicente Gallo,* Pintor. m.6-15p.

Martin Munho Hace saber al público que vende la propiedad casa de altos sita en la calle Agraciada al lado del depósito de Cal en el Arroyo Seco tiene columnas adelante: el que se interese puede ocurrir á la misma donde encontrará con quien tratar. m. 14-15p.

Ama de leche Se ofrece una de leche fresca para tratar ocurrir á la calle Estanzuela almacen de Migones. m. 17-3p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Aguada, Marzo 7 de 1872.—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Mendoutey para que en el término de quince dias, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado D. Juan Mazzino, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Así lo tengo mandado en los autos de la materia.—*Francisco Castro.* m 8-15 p.

Edicto DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.a seccion encargado de la 7.a—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un terreno formando esquina en las calles Paysandú y Cuareim que linda al Norte con José Benito Canabal, Sur calle Paysandú, Oeste calle Cuareim y Este D. Juan Antonio Estomba, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos, segun contrato con la comision de Obras públicas; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Marzo 12 de 1872.—*Justo Viera.* m13-8p

Edicto DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derechos á un terreno sito en la calle Uruguay, esquina Yaguaron, que linda por el Norte con don Jorge Ibarra hijo, por el Sur calle Uruguay, por el Oeste con doña Carolina Vazquez de Mena y por el Este calle Yaguaron, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos, por el practicado en el espresado terreno, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva ciudad de Montevideo, Marzo 12 de 1872.—*Justo Viera.* m.13-8p

Clavadores Se precisan dos buenos en el ramo. Ocurrir á la Zuequería calle Norte del Mercado Viejo números 15 y 17. m.13-8p.

Al público Se avisa á los favorecedores que los carros de mudanza, elásticos, que antes paraban en la calle de Buenos Aires enfrente á la pulpería, en adelante pararán en la plaza de Independencia frente al Hotel de Roma; siendo las mudanzas á precios módicos m 12-1 mes.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el alzado Don Octavio Rodriguez del Comercio de esta parte se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ni sus dependientes so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público m. 16-15p.

Embargo Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por órden de este Juzgado y á solicitud de D. Jaime Johnson como apoderado de D. Emiliano Perez, se ha trabado embargo en un terreno de propiedad de Dª María de Garategui, sito en la calle Orillas del Plata con la que linda por el Norte, Sur D. Santiago Beltran y Hno., Este D. Feliciano Paises y Oeste Don Agustin Mora, para cubrir el importe del empedrado practicado al frente Norte de dicho terreno. Y como la ejecutada no ha exhibido los títulos que le fueron requeridos para hacer en ellos la anotacion respectiva, se hace público de conformidad á la materia.
Nueva Ciudad de Montevideo, Marzo 13 de 1872—*Justo Viera.* m 16-3p.

Al Templo de Paris Verdadera ocasion de comprar barato. Bacacay, 22, se vende y se compra ropa y muebles usados de todas clases; con un aviso de los interesados se va á comprar á domicilio. m16-1mes

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, 25 de Agosto, 193, por ausentarse su dueño del pais. Se vende en balance. Para tratar, ocurrir á la misma casa. m.15-3p.

Comisaria Gral. DE GUERRA.—Por órden superior se previene á los interesados, que el aviso, llamando á propuestas para el 16 del corriente, se prorroga hasta el 26 del mismo—Montevideo, Marzo 15 de 1872—*Vicente Renteria* m.16-9p.

GRAN DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS
DE IMPRENTA
Y MÁQUINAS DE VAPOR VERTICALES
de las mas acreditadas fábricas de Paris
MARINONI y HIRCHAN LACHAPELLE et GLOVER

Máquinas de vapor de 1 caballo de fuerza.
Id. » » » 2 » » »
Id. » » » 3 » » »
Id. » » » 4 » » »

Se hace la colocacion, y se aplica á cualquiera industria. Tambien hay máquinas de tapar botellas y tornos para tornear fierro, madera y bronce.

Calle 25 de Agosto, 235
En los talleres de máquinas de Hirrassare
M5-1mes

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.
Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES
Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.
a. 3-perm.

PANADERIA BELGA
Colonia, 405—Cordon
PANADERIA BELGA
CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Marzo estas dos acreditadas panaderías venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y de 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasía á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Domingo Groenen y Cª.* m1º-1m.

Capitania del Puerto
Debiéndose cumplir en todas sus partes el contrato celebrado por esta Capitanía, en virtud de autorizacion superior, con D. Enrique Dauber para el balizamiento del Uruguay, se hace saber: que segun el artículo 13 del referido contrato los vapores que salgan de puertos Orientales y aprovechen el balizamiento pagarán tres centésimos por tonelada en cada viaje de ida y vuelta.—Lo que se publica para conocimiento de los interesados y su debida ejecucion.—Montevideo, Marzo 13 de de 1872.—*Solsona.* m14-15p.

Judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la vénia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y Dª Juana Castaner en los autos de la testamentaria de dicho finado ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para darme la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista desvanecerá todos los errores que se estaban cometiendo en mi daño: Si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, difícilmente hubiera recurrido á las observaciones que aunque frívolas han obstado á mis peticiones de fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis: Ahora pues, quedarán desvanecidas todas las dudas ó apreciaciones del Defensor porque á fojas cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano Juan José Fulle siendo este su verdadero apellido como lo denota la referida partida: Aun las mismas recriminaciones que se hacen respecto del guardador carecen de fundamento atentas las constancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento: Pero contrayéndome á lo que directamente me atañe que es la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores, pidiendo nuevamente aquella posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal nada ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete: Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fulle: Consta de autos tambien que aquella ausencia lleva un tiempo de *diez y seis años* mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan cuatro para pedir la declaracion de ausencia: Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código antes citado en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y ha largo tiempo debia haberse hecho efectiva: Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me dé en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Así es de Justicia—Mercedes F. de San Vicente—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno—*Gervasio Muñoz,* Escrib. Púb. e. 28 47p.

Edicto judicial Por el presente y de órden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y se emplaza, á D. Enrique Pidal para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á oir providencias en los autos que contra el sigue D. Teófilo Diaz como representante de D. Adolfo Coquoteaux sobre cobro de perjuicios, bajo apercibimiento que en su rebeldía se le nombrará por procurador los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 28 de 1872.—*Martiniano Moulia,* escribano de cámara. m.3-16p

Por ausentarse SU DUEÑO DEL PAIS—Se vende la herrería sita en la calle del Uruguay n. 330, entre Ituzaingo y Cuareim, este acreditado establecimiento cuenta con una crecida y buena clientela, por lo que á su dueño nunca le ha faltado trabajo. Tiene poca existencia y algunas máquinas para la profesion; es pichincha, pues su dueño desea liquidar para apretarse el gorro. Para tratar en la misma casa. m15-7p

Convocatoria Juzgado Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores del Concurso de D. Bernardo Parmapé á una reunion general que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle Sarandí núm. 127 A, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, previniendo que los que no asistieren á la junta se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Marzo 11 de 1872.—*Gervasio Muñoz,* Escribano público. m. 13 10 p.

Se vende una mesa de billar, con todos los enseres necesarios, en un precio sumamente módico.—Ocurrir calle Solis número 1 y 3. m.17-3p

Colocacion La solicita un jóven práctico en contabilidad y toda clase de operaciones mercantiles, ya sea en almacen, barraca ú otro establecimiento comercial. Para mas informes, ocurrase á la calle de Alzaibar núm. 5, altos. m 17-7 p.

Al comercio Con esta fecha he vendido mi establecimiento de cigarrería, sito en la calle Cámaras, n. 95, á los Sres. P. Varri y R. Servetti. Los que tengan cuentas con la dicha, se servirán pasar por la calle del Rio Negro, n. 6.—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Cármen Palomares.* m17-3p

Se alquila una casa de altos, compuesta de 4 piezas y todas las comodidades, inclusa el caño maestro, calle Durazno núm. 69 A. Para tratar Convencion 158 A y para verla en la calle Durazno núm. 65. M17-3p

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido la fonda sita en la calle Convencion núm. 30 á D. Bernardo Dabobe, el que tenga cuentas las puede presentar en el término de tres dias desde la fecha pasando dicho término no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Angel Garcia.* m. 17-3p.

Judicial Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del concurso formado á D. Juan José Carballal del Comercio de Mercedes, cito á todos los acreedores, ya sean privilegiados, hipotecarios, personales conocidos y desconocidos, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado calle de Zavala núm. 129, el dia 9 de Abril próximo á las doce del dia, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose que segun lo dispone el artículo 1615 del Código de Comercio, los acreedores inasistentes, se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por los que concurran.—Montevideo, Marzo 15 de 1872. *Justino Gonzalez,* escribano público. m. 17 3 p.

Sirvienta Se precisa una italiana en la calle Pagones, núms. 24 y 26. m.17-10p.

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, y á solicitud de D. Ramon Alvarez, en representacion de Dª Eulalia N. de Helguera, se ha trabado embargo en una finca y terreno donde está construida, denunciada como de la propiedad de D. Isidro Helguera, situada en la Nueva Ciudad (Cordon) calle del Uruguay, al lado de la designada con el numero cuatrocientos cuarenta y nueve, lindando por el Oeste con D. Nicolás Fur, por el Este con propiedad del mismo Helguera, por el Norte y frente con la citada calle del Uruguay, y por el Sud con terrenos del referido Helguera; cuya ejecucion se ha verificado en autos, que sobre cobro de suma de pesos le reclama el mencionado Alvarez.—Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien raiz embargado, para sentar en él la nota respectiva; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, por el presente, se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Marzo 14 de 1872.—*Pedro de Latorre,* escribano público. m. 17-4 p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y á los efectos del art. 937 del Código Civil se avisa á quienes corresponda que ante su Juzgado se ha promovido el juicio de inventario y liquidacion de la testamentaria del finado D. Juan Menendez.—Montevideo, Marzo 15 de 1872.—*Ximeno.* m.17-3p.

Mucama Se precisa en la calle Colonia núm. 126. Tambien un muchacho de 12 años poco mas ó menos para sirviente. Se preferiria vizcainos. m15-4p

Tripes y jergones con una rebaja de consideracion se venden en la antigua tienda de Ungo y Ca., calle 25 de Mayo, n. 213 y 217. m15-15p

Casa Se vende una en la calle Dayman núm 125 con 10 varas de frente y 28 de fondo con 3 piezas, aljibe, caño maestro. Ocurrir á la misma. m.14-6p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 8ª Seccion—Nueva ciudad de Montevideo, (Aguada) Marzo 12 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Florencio Santos para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este á estar á derecho, por sí ó por apoderado instruido y espensado en la demanda que por cobro del empedrado construido al frente de su propiedad situada en la calle del Miquelete entre las de Magallanes y Lima le han interpuesto los Sres. Gurmendez y Ellauri pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—*Francisco Castro.* m. 14-15 p.

Prevencion D. Enrique Balls, vecino del Rosario, Departamento de la Colonia, no puede vender, hipotecar, ni enagenar la finca que posee en dicha villa, mientras no sea cubierto el que suscribe de la cantidad de de ochocientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos moneda corriente, que le adeuda, segun vale que tiene en su poder. Se previene al público por medio de este aviso para evitar un pleito—Rosario Oriental, Mayo 13 de 1872—*J. M. Cerat.* m.14-15p

Hotel de las Piedras Este conocido y acreditado establecimiento, situado á media cuadra de la estacion del mismo pueblo, se vende con todos sus útiles y existencias en general por ausentarse su dueño del pais.—En estos últimos dos años le ha producido á su dueño 6,000 ps. de utilidad. m8-15p

Un jóven con buenas recomendaciones y garantía de su conducta y servicio, se ofrece para casa particular como sirviente ó cochero, y tambien como repartidor de licor, poseedor de los idiomas francés, italiano y castellano. Dirigirse calle del Cerro 144, ó Alzaibar 53, darán razon. m10-8p

Se vende el muy acreditado café "Sommaruga" sito en el mercado viejo, núm. 63 y 64, por no poderlo atender su dueño; para tratar, en el mismo café. m16-8p

Judicial D. Samuel Mixen, ha constituido su apoderado general á D. Pedro Schaurricht, para que durante su ausencia de esta plaza lo represente en todos sus negocios y asuntos judiciales y estrajudiciales, segun resulta del testimonio que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con esta fecha.
Y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez L. de Comercio, lo hago saber al público—Montevideo, Marzo 13 de 1872. *Felix de Lizarza*—Escribano de Comercio. m. 16-3p.

Alejo de Dax Teniendo que salir por Francia, ruega á todos los que tendrian alguna reclamacion pendiente con él que se sirvan dirijirse directamente á él mismo calle de los 33 núm. 161, de la 1 á las 2. m16-3p

Judicial Por disposicion de D. Roberto Wilson, Juez Comisario del concurso formado á D. Martin Moumbo, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala nº 128, el 25 del corriente á las 12 del dia, á fin de proceder al nombramiento de síndico definitivo del referido concurso por haber renunciado el que lo desempeñaba, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada; previniéndose que los que no concurran se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome con los que concurran.—Montevideo, Marzo 14 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Escribano público. m 16-3 p.

Judicial Por mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion y á pedimento de de D. Lorenzo Ventura, albacea de la testamentaria de doña Juana Manuela Gonzalez, se citan y emplazan á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado á reclamarlos; bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Villa de la Union, Mayo 13 de 1872—*Antonio Vazquez,* Escribano público. m16-4p

Judicial De mandato del Señor Juez Letrado de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado al alzado Don Octavio Rodriguez, deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Lucio Piñeiro con los justificativos de los créditos dentro del término de quince dias.—Enmendado.—Quince—Vale.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Escribano Público. m.16-10p.

Planchadora Se precisa una en la calle 25 de Mayo núm. 34, que sepa bien su obligacion: se le pagará 13 reales por dia y mantencion. m 16-3 p.

La que suscribe Hace saber que con fecha 8 del corriente mes de Marzo ha nombrado su apoderado general á su hijo político D. Manuel de Lizarralde con quien deberá tratarse para los asuntos que me correspondan. Dicho apoderado vive en la calle de Buenos Aires num. 239.—*Francisca Peña de Garcia.* m.16-3p.

Al público El establecimiento de jabonería y velería sito en los suburbios de la villa de Guadalupe (departamento de Canelones) se halla en venta con una área de terreno de una cuadra de frente al camino real y cinco de fondo hasta el Arroyo Canelones chico. Dicho establecimiento, inmediato á la estacion del ferro-carril, se vende con los utensilios ó sin ellos, al gusto del comprador. Para tratar, ocurran á la citada fábrica.—*Francisco Villemur.* m.12-8p.

Emplazamiento Por el presente se cita llama y emplaza á Don Faustino San Martin, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve Don Modesto Gomez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1872.—*Manuel Rovira.* m. 6-15p

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 120, almacen del Cerro. f11-perm.

Se vende la casa de negocio de comestibles y bebidas calle del Miquelete n.º 31, esquina del Yí, en la misma hallarán con quien tratar, tiene poco capital. m.16-3p

A los pedreros Se precisan cincuenta hombres para elaborar adoquines en la cantera de las Tres Esquinas, para tratar en la misma cantera con el capataz Jeremías Peduel. m 17-8 p.

Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 30	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

SALIDAS DE MONTEVIDEO	YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	SALIDAS DE PROGRESO	PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Butz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Mont'o á Q. B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Indeª.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

PELUQUERIA DE SAN FELIPE
151 — 25 DE MAYO — 151

ESPECIALIDAD DE POSTIZOS PARA SEÑORA

Esta casa tiene el honor de ofrecer al respetable público un profesor recien llegado de Paris, único para toda clase de peinados y postizos de señora, que se encarga de reformar toda clase de peinados por usados que sean, trabajos de pelo y cualquier obra del arte.

Las personas que lo necesiten para peinar en su casa, estará pronto á cualquier hora de trabajo, por los precios que aquí se espresan.

Peinados de soirée	$ 3	Peinado de rizos	60 cts.
« para novia	« 5	« de trenzas	50 «
« comunes	« 2	Un par de rulos	30 «

Esta casa ha recibido directamente un gran surtido de perfumerias finas, guantes de Jouvin y cabritilla, todo á precios muy módicos.

EN LA MISMA HAY MÁQUINA PARA LIMPIAR LA CABEZA.
m.10-1 mes.

GRAN
EXPOSICION
SIN RIVAL
278 — CALLE RINCON — 280

MAQUINAS DE COSER

Único establecimiento donde se encuentra constantemente el mas hermoso surtido de máquinas de coser de todos los sistemas (garantidas) y de las principales fábricas, á PRECIOS MAS BARATOS

Recibe por todos los paquetes máquinas riquísimas para familias y sastres, sin ruido, como todavía no han venido hasta hoy; máquinas silenciosas, Singer, Planer, Calbant, etc., etc., etc. GARANTIDAS

MAQUINAS DE COSER

Hilo, seda y cordonnet, de todos colores y para toda clase de máquinas.
Riquísimo surtido de agujas para zapateros y familia.
Piezas para máquinas de todos los sistemas, con rebaja de 50 por ciento.
Taller especial para composturas, dirijido por el maquinista
ENRIQUE STAMPERT
VENTA POR MAYOR Y MENOR
n12-perm-1ia por 1/2

1re MÉDAILLE — PERFUMERIA — A LA VERDAD — PERFUMERIA — EXPOS. UNIVERSELLE
CHARDIN-HADANCOURT
Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, acaba de ser trasferida boulᵈ de Sébastopol, 16 bis, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales deben citarse los siguientes:

Artículos de Tocador finos y superfinos.
Agua de tocador.—Vinagre de tocador.
Pomada duquesa y otras.
Agua de lavanda (espliego) ambarada y no ambarada.
Aguas y polvos para los dientes.
Polvos de olores para la ropa blanca.
Polvos de arroz perfumados y rosados.
Aguas de Colonia.—Coldcream para la tez.
Pasta de almendras liquida para las manos.

Jabones de todos olores.
Lechuga.—Benjuí.—Vainilla.
Ramillete.—Almendras.—Heliotropio.—Clavel.
Estractos de olores para pañuelos.
Ramillete de la Emperatriz.
Jockey-Club.
Rondeletia.—Ixmia.
Napoleon III.—Reina de España.
Guantes de olor.—Ambrosia.

Depósito en las principales boticas de ambas Américas.

SOMBRERERIA DE PARIS
CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 210

El mas gran surtido de SOMBREROS y GORRAS para hombres y niños, de las últimas modas de Paris, se halla en ese establecimiento.

Son de primera calidad y á precios módicos.

SOMBREROS altos de felpa de seda extra-fina alas anchas.
Id. id. de castor negro id. id.
Id. moda de id. horma Girondin para hombres y niños.
Id. id. de id. id. Gambetta para id. id.
Id. id. de id. id. Beaufort para id. id.
Id. id. de id. id. Argentin para id. id.
Id. id. de id. id. redonda alas duras y copa blanda.
GORRAS de paño y seda horma marina para hombres y niños.
Id. id. impermeables para el invierno.
Id. id. acolchado para invierno.
Id. id. últimos modelos para niños.
CORBATAS negras y colores fantasía variadas de modelo.
BASTONES de fantasía.
PARAGUAS de seda recocida é impermeable. m15-15p

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG
PHCO 2 RUE CASTIGLIONE PARIS
Depositarios en *Montevideo*, V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.